



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**CUCUNUBÁ**  
CUNDINAMARCA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		
Código	Versión	Página 1 de 72

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ

PROYECTO DE PLIEGOS  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA No SAMC-009 DE  
2026

**OBJETO: EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026 (INCLUYE SUMINISTRO) Y EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-CTO-1023-2025 CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.**

JUNIO DE 2026



## INTRODUCCIÓN

El Municipio de CUCUNUBÁ – CUNDINAMARCA pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para: **EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026 (INCLUYE SUMINISTRO) Y EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-CTO-1023-2025 CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI–<http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, al Municipio de Cucunubá como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde **i)** construir las obras que demande el progreso local; **ii)** ordenar el desarrollo de su territorio, **iii)** promover la participación comunitaria; **iv)** el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes Concordante con lo anterior, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Administración Municipal requiere de forma permanente los servicios de insumos a su parque automotor, ya que éste es necesario para la adecuada operación de las diferentes dependencias en beneficio de la comunidad, necesarias para la correcta prestación de servicios de la oferta institucional.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, al Municipio de Cucunubá como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde **i)** construir las obras que demande el progreso local; **ii)** ordenar el desarrollo de su territorio, **iii)** promover la participación comunitaria; **iv)** el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes Concordante con lo anterior, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La administración Municipal de Cucunubá requiere contratar el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral para el parque automotor estos vehículos y la maquinaria de su propiedad están utilizados constantemente para las diferentes actividades agropecuarias, de obras civiles como mantenimiento de vías y el transporte de diferentes materiales y demás labores específicas; como la Entidad no cuenta con el personal idóneo para la prestación del servicio a contratar, ni con el suministro de equipos o repuestos especiales que necesitan los vehículos para su correcto funcionamiento y mantenimiento, se hace necesario adelantar esta contratación con el fin de evitar interrupciones en la prestación de los servicios de la Entidad que sirven a la comunidad

### MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Dada la cuantía de la presente contratación, la modalidad de selección a seguir es el de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, según el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de selección abreviada.

## II. ASPECTOS GENERALES

### 2.1. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de CUCUNUBÁ – Cundinamarca invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las



recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

## 2.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

## 2.3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

## 2.4. COMUNICACIONES

El Municipio de Cucunubá - Cundinamarca atenderá a los interesados mediante la plataforma transaccional del SECOP II o solo en caso de indisponibilidad a través del correo electrónico [gobierno@cucunuba-cundinamarca.gov.co](mailto:gobierno@cucunuba-cundinamarca.gov.co), allí se atenderán dudas, observaciones y comentarios, esta será la única vía de comunicación con la entidad.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Cucunubá por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta.

No se atenderán consultas ni observaciones vía telefónica.

Las consultas de los Documentos y las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación en la plataforma del SECOP II, con el número del proceso SAMC-009-2026

## 2.5. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

## 2.6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso

## 2.7. CONVERSIÓN DE MONEDA

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra.


**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Código

Versión

Página  
4 de 72

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

**III. DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Cucunubá, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Cucunubá y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Cucunubá por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web. <a href="http://www.superfinanciera.gov.co">www.superfinanciera.gov.co</a> .

**IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**



PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		
Código	Versión	Página 5 de 72

El Contrato a desarrollar es: **EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026 (INCLUYE SUMINISTRO) Y EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-CTO-1023-2025 CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU** y tiene como especificaciones técnicas las siguientes:

VEHICULO	PLACA	DESCRIPCION	UND	CANT
MOTONIVELADORA	CASE 846	MANGUERA 1/2X1.50MTS R2 CON RACORES JIC 7/8X90	UND	1
		UÑAS ESCARIFICADOR	UND	1
		JGO DE CUCHILLAS	UND	1
		SOPORTE LAMINA DESPLAZAMIENTO	UND	1
		SEPARADOR LAMINA MECANISMO DESPLAZAMIENTO	UND	1
		SHIM AJUSTE MECANISMO	UND	1
		LAMINA MECANISMO DESPLAZAMIENTO TIPO 1	UND	1
		LAMINA MECANISMO DESPLAZAMIENTO TIPO 2	UND	1
		JGO TORNILLO ORIGINAL CON TCA PARA CUCHILLAS X JGO	UND	1
		JGO DE ESQUINERAS	UND	1
		JGO DE TORNILLOS PARA ESQUINERAS	UND	1
		LLANTA	UND	1
		BATERIA 12V	UND	1
		NEUMATICO	UND	1
		REPARACION GRAL DE MOTOR	UND	1
		MANGUERA HIDRAUICA	UND	1
		CAMBIO AJUSTE DE TORNAMESA	UND	1
		LAVADA GENERAL	UND	1
		DESPINCHADA	UND	1
		CAMBIO DE UÑAS ESCARIFICADOR	UND	1
		CAMBIO DE CUCHILLAS	UND	1
		FABRICACION ROSCAS GUIA CUCHILLAS	UND	1
		CAMBIO DE PLATINAS. GUIAS DE DESLIZAMIENTO Y SOLDADURA DIENTES	UND	1
		DESCALIFICADOR	UND	1
		MONTAJE DE LLANTA	UND	1
		REVISION ELECTRICA	UND	1
		SOLDADURA SOPORTE BOTELLA	UND	1
		CAMBIO DE PLATINAS GUIAS - SOLDADURA A DIENTE DESCALIFICADOR	UND	1
		SOLDADA DIENTE BASE DE TAPA DEL BANCO DE VALVULAS	UND	1
		VOLTEADA DE CUCHILLAS	UND	1
		SERVICIO SOLDADURA ESQUINERAS CUCHILLA	UND	1
		SERVICIO DE SOLDADURAS Y REPARACION 1 PUNTA CUCHILLAS	UND	1
		REVISAR Y COMPLETAR NIVEL DE VALVULINA A RUEDAS	UND	1
RECONSTRUCCION DE BASE CUCHILLA	UND	1		
FABRICACION DE CUÑAS	UND	1		
AJUSTE DE SPLINDER	UND	1		
MOTONIVELADORA	CAT 120K	POLARIZADA DE VIDRIOS	UND	1
		ACONDICIONAR SILLA NEUMATICA	UND	1
		JGO DE DIENTES	UND	1
		LLANTA	UND	1
		MONTAJE DE LLANTA	UND	1
		JGO DE CUCHILLAS	UND	1
		CAMBIO DE CUCHILLAS	UND	1
		CAMBIO DE DIENTES	UND	1
		LAVADA GRAL	UND	1
		DESPINCHADA	UND	1
		NEUMATICO	UND	1
		JGO TORNILLO CON TCA PARA CUCHILLAS	UND	1
		PASADOR CON ARANDELA DIENTES	UND	1
		ORRING RUEDA	UND	1
		VALVULA SELLOMATIC	UND	1
		JGO DE ESQUINERAS	UND	1
		JGO DE TORNILLOS PARA ESQUINERAS	UND	1
		JGO DE DESLIZANTES CORTOS Y LARGOS	UND	1
		JGO GANCHOS RIPPER	UND	1
		CAMBIO DE DESLIZANTES	UND	1
		FABRICACION DE TAPAS	UND	1
		VOLTEADA DE CUCHILLAS	UND	1
		INSTALACION DE AUTODESLIZANTES A BASE DE CUCHILLA	UND	1
		SERVICIO DE SOLDADURAS A TOPE DE CUCHILLAS	UND	1
		REPARACION SOPORTE ESCALERA	UND	1
		INSTALACION DE TORNILLOS A SOPORTE EXHOSTO	UND	1



**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Código

Versión

Página  
6 de 72

<b>RETRO ORUGAS</b>	<b>320D</b>	UNAS JGO	JGO	1
		PASADORES X JGO	UND	1
		BASES UÑAS BALDE X JGO	UND	1
		TORNILLO 12X50MM	UND	1
		WASAS 1/2 G5	UND	1
		JGO DE LLAVES COMPLETO	UND	1
		BATERIA 12V	UND	1
		LAVADA GENERAL	UND	1
		REVISION ELECTRICA	UND	1
		FABRICAR Y CROMAR VASTAGO EN ACERO 140 100MM LONGITUD CROMO 1,670MM	UND	1
		RECTIFICAR CAMISA INTERNAMENTE	UND	1
		RECTIFICAR PISTON	UND	1
		RECONSTRUIR TAPA CON SOLDADURA Y MECANIZAR NUEVAMENTE	UND	1
		KIT EMPAQUETADURA DE BOTELLA HIDRAULICA	UND	1
		KIT BEARING SLEEVE	UND	1
		DESARMADO Y ARMADO Y CAMBIO DE BOTELLA HIDRAULICA	UND	1
		ARREGLO, AJUSTE Y TENSION DEL SISTEMA DE CADENAS ORUGAS	UND	1
		LAMINA ANTIDESGASTE	UND	1
		INSTALACION DE LAMINA ANTIDESGASTE	UND	1
		SOPORTE GUARDAGUIA DE CADENA DEL TREN DE RODAJE	UND	1
MANGUERA HIDRAULICA 3/4 R12	UND	1		
SOLDADURA EN BRONCE CODO TUBERIA	UND	1		
FABRICACION PIN DIENTE BALDE	UND	1		
SOLDADURA DIENTE BALDE	UND	1		
<b>VIBRO COMPACTADOR</b>	<b>CASE 211</b>	LLANTA	UND	1
		BATERIA 12V	UND	1
		CAMBIO DE CAUCHOS VIBRACION	UND	1
		CAMBIO DE ACEITE DE RODILLO	UND	1
		NEUMATICO PARA LLANTA	UND	1
		LAVADA GENERAL	UND	1
		DESPINCHADA	UND	1
		MONTAJE DE LLANTA	UND	1
		REVISION ELECTRICA	UND	1
		JGO LUNA ESPEJO	UND	1
		REPARACION DE BOTELLA DE DIRECCION CAMBIO DE RACOR Y RECTIFICADA DE ROSCA (servicio a domicilio)	UND	1
		SOPORTE BASE PRINCIPAL SISTEMA DE VIBRACION	UND	1
		TORNILLO 16X70	UND	1
		TORNILLO 16X90	UND	1
		TORNILLO 12X70	UND	1
		TORNILLO 12X40	UND	1
		EMPAQUETADURA EXTERIOR DEL MOTOR DE VIBRACION	UND	1
		EMPAQUETADURA EXTERIOR DEL MOTOR DE TRASLACION	UND	1
		DESARMADO Y ARMADO SISTEMA DE VIBRACION - CAMBIO DE SOPORTES DE VIBRACION - CAMBIO EMPAQUETADURA EXTERIOR	UND	1
		RACOR	UND	1
		ARANDELA COBRE	UND	1
		REVISION FUGA REFRIGERANTE MOTOR Y MANGUERA CABINA	UND	1
		ABRAZADERA METALICA	UND	1
		UNION		1
		CAMBIO DE MANGUERA CALEFACCION	UND	1
VIDRIO LATERAL CABINA	UND	1		
VIDRIO CABINA POSTERIOR	UND	1		
CORREA 22485	UND	1		
<b>RETRO PAJARITA 410J</b>		CAMBIO DIENTES	UND	1
		UÑAS ESCARIFICADOR	JGO	1
		LAVADA GENERAL	UND	1
		DESPINCHADA	UND	1
		CAMBIO DE UÑAS ESCARIFICADOR	JGO	1
		DIENTE BALDE	UND	1
		BASE DIENTE BALDE	UND	1
		PASADOR DIENTE	UND	1
		MANGUERA 1/4 R2 CON RACORES	UND	1





**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Código

Versión

Página  
8 de 72

		MAXIFUSIBLE	UND	1
		BOMBILLO 24V	UND	1
		BOMBILLO 1003	UND	1
		REMACHE POP 3/16	UND	1
		ENSAMBLE DE MANGUERA	UND	1
		INSTALACION DE MANGUERA	UND	1
		CAMBIO DE SOPORTES MOTOR	UND	1
		BAJADA EXHOSTO ENDEREZAR PLATINA VOLCO . ARREGLO BASE EXTINTOR	UND	1
		BAJADA SOPORTE CAJA Y CAMBIO DE TORNILLOS	UND	1
		SOLDADURA PUENTE CAJA. ARREGLO DE MANGUERA	UND	1
		BAJADA TUBO Y SOLDADURA BRONCE	UND	1
		BAJADA DE RADIADOR Y VENTAVIOLA	UND	1
		MANGUERA HIDRAULICA 3/8 ENSAMBLADA	UND	1
		CODO EXHOSTO	UND	1
		REVISION TUBO AGUA EN MANGUERA Y TUBO TURBO	UND	1
		UNION PRESTOLOOK	UND	1
		VALVULA CONTROL VOLCO	UND	1
		JGO DE RACORES CONTROL	UND	1
		INSTALACION DE RESORTES BIELA ACELERADOR	UND	1
		ENDEREZADA OREJA Y SOLDADURAS PISO VOLCO	UND	1
		LUBRICACION GUAYAS ACELERADOR	UND	1
		ARREGLO BASE MANDO	UND	1
		ADAPTACION VALVULA CONTROL Y SISTEMA DE MANDO	UND	1
		TUERCA DE PINAR 7/8	UND	1
		KIT EMPAQUETADURA TOMA FUERZA	UND	1
		SPOOL BOMBA DE LEVANTE VOLCO	UND	1
		KIT DE RETENEDORES CAJA DE DIRECCION	UND	1
		BOMBA HIDRAULICA	UND	1
		GUAYA ACELERADOR	UND	1
		REPARACION DEL TOMA FUERZA SOLDADURA Y REFUERZOP EN ALUMINIO	UND	1
		DISCO DE CLUTCH	UND	1
		CEPILLAR PLATO VOLANTE	UND	1
		BALINERA VOLANTE	UND	1
		BALINERA COLLARIN	UND	1
		MANTENIMINETO Y CALIBRACION PRENSA	UND	1
		BAJADA CAJA CLUTCH	UND	1
		DESMONTAJE Y MONTAJE CAJA DE DIRECCION	UND	1
		BAJADA MUELLE	UND	1
		SOLDADA-REPARACION HOJA MUELLE	UND	1
		BUJE BRONCE PARA MUELLE	UND	1
		BAJADA SOPORTE CAJA REPARACION Y CAMBIO DE TERMINAL	UND	1
		SERVICIOS DE SOLDADURAS, ESCALERAS Y ARGOLLAS	UND	1
		SOLDADURA DE ESTRIBO CABINA Y ARREGLO DE SINCHA	UND	1
		BAJADA MANGUERA MANDO VOLCO - CAMBIO DE INSERTOS	UND	1
		INSTALACION UNION BRONCE CAJA DE CAMBIOS	UND	1
		CAMBIO DE MANGUERA AIRE	UND	1
		SERVICIO DE SOLDADURA A EMPALME CODO Y ESCUALIZACION-	UND	1
		BAJADA MANGUERA BOMBA DIRECCION	UND	1
		MANTENIMIENTO BUJES LEVA	UND	1
		CAMBIO DE TORNILLOS SOPORTE CAJA	UND	1
		BOMBA DE LEVANTE INCORPORADA DE VOLTEO (INCLUYE INSTALACION)	UND	1
		SERVICIO SOLDADURA COMPUERTA VOLCO HINO	UND	1
		MANGUERA 1" ALTA PRESION INSTALADA	UND	1
		DESMONTAJE Y MONTAJE DE TANQUE PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	UND	1
		CAMBIO E INSTALACION DE RACORES	UND	1
		ELECTROVALVULA	UND	1
		SOLDADURA HOJA MUELLE SEGUNDA VUELTA	UND	1
		SERVICIO DE SOLDADURA EN CHASIS	UND	1
		SOLDADURA EN BRONCE A ACOPLES MANGUERA BOMBA DE DIRECCION	UND	1
		INSTALACION DE MANGUERA BOMBA DE DIRECCION	UND	1
		BAJADA DE SOPORTE MOTOR Y REFORZAR SOLDADURA	UND	1
		AJUSTE DE BOQUILLA A EXHOSTO Y CAMBIO DE TORNILLOS	UND	1
		RETENEDOR SELECTOR CAJA DIRECCION	UND	1
		BUJE TENSORA	UND	1
		EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	UND	1
		EMPAQUE MULTIPLE ADMISION	UND	1
		HOJA MUELLE PRINCIPAL	UND	1
VOLQUETA IVECO TECTOR	ODR 772	PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS	UND	1
		BANDA DE FRENO DELT	JGO	1
		BANDA DE FRENO TRAS	JGO	1
		EJE TRASERO	UND	1
		BATERIA 12V	UND	1
		CAMARA DE FRENO	UND	1
		LLANTA 12 R22,5	UND	1
		SOPORTE MOTOR	UND	1
		BUJE MUELLE	UND	1
		PERNO RUEDA	UND	1
		ESPARRAGO EJE 5/8X3 1/2 CON TCA	UND	1



**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Código

Versión

Página  
9 de 72

		CONO EJE 5/8	UND	1
		ESPARRAGO EJE 3/4X3 1/2 CON TCA	UND	1
		TUERCA ALTA G8 3/4	UND	1
		ARREGLO BOMPER TRASERO	UND	1
		REPARACION DE ESPEJO	UND	1
		REVISION Y REPARACION FUGAS DE AIRE	UND	1
		REVISION Y REPARACION DE ELEVAVIDRIOS	UND	1
		REVISION GRAL Y REPARACION DE LUCES TRASERAS	UND	1
		EXTRACCION DE ESPARRAGOS, RECTIFICADA ROSCAS Y AMPLIACION	UND	1
		CAMBIO DE ESPARRAGOS Y RECTIFICADA DE ROSCAS EJE	UND	1
		DESMONTAJE, CAMBIO Y MONTAJE DE EJE TRASERO	UND	1
		DESPINCHADA LLANTA	UND	1
		LAVADA GENERAL	UND	1
		MONTAJE DE LLANTA	UND	1
		VULCANIZADA DE LLANTA	UND	1
		GRADUADA DE FRENOS	UND	1
		INSTALACION DE UNION BRONCE A RETORNO ACPM	UND	1
		CAMBIO DE TANQUE Y REPARACION DE UNIDAD SENSORA	UND	1
		SERVICIO SOLDADURAS VOLCO	UND	1
		CAMBIO DE CAMARA DE FRENO	UND	1
		REVISION GENERAL DE FRENOS	UND	1
		REVISION GENERAL DE SUSPENSION	UND	1
		REVISION ELECTRICA	UND	1
		SERVICIO DE ESCANER	UND	1
		BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA	UND	1
		CABLE ELETRICO	MT	1
		BASE FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1
		VALVULA REGULADORA	UND	1
		INSTALACION DE BOMBIN -	UND	1
		VALVULA DE RETENCION	UND	1
		CAMBIO DE VALVULA DE RETENCION	UND	1
		CAMBIO DE VALVULA REGULADORA	UND	1
		SERVICIO REVISION DIAGNOSTICO Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADOR	UND	1
		JGO DE GUARDAPOLVOS	UND	1
		SOLDADA LAMINAS GUARDAPOLVOS	UND	1
		ENDEREZADA BASE COMBUSTIBLE	UND	1
		SOLDADA TANQUE COMBUSTIBLE	UND	1
		DESMONTAJE Y MONTAJE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	UND	1
		CRUCETA 15 1/2	UND	1
		REPARACION DE TRANSMICION INCLUYE REPUESTOS (planetarios-satelites- rodamientos- arandelas ajuste- torre bajo- eje piñones del bajo	UND	1
		DESMONTAJE Y MONTAJE TRANSMICION Y EJE	UND	1
		RACOR B68	UND	1
		BOMPER DELANTERO	UND	1
		JGO DE CHUPAS FRENO	UND	1
		ORRING	UND	1
		BAJADA Y REPARACION BOMBA PRINCIPAL CLUTCH	UND	1
		ARREGLO Y RECONSTRUCCION SOPORTE AUXILIAR DEL MUELLE	UND	1
		BAJADA MUELLE TRASERO	UND	1
		CENTRAL MUELLE	UND	1
		CAMBIO DE DIAFRAGMA Y RESORTE CAMARA COMPUERTA VOLCO	UND	1
		REPARACION- ENDEREZADA SOPORTES TANQUE ACPM	UND	1
		ZUNCHO 2 1/4	UND	1
		LAMINA NEOPRENO	UND	1
		REPARACION DE JGO DE INYECTORES	UND	1
		PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS	UND	1
		BATERIA 12V	UND	1
		BANDA DE FRENO DELT	UND	1
		BANDA DE FRENO TRAS	UND	1
		CAMARA DE FRENO	UND	1
		LLANTA 12 R22,5	UND	1
		NEUMATICO LLANTA	UND	1
		SOPORTE MOTOR	UND	1
		BUJE MUELLE	UND	1
		PERNO RUEDA	UND	1
		VIDRIO PUERTA	UND	1
		VIDRIO ESPEJO	UND	1
		REVISION Y REPARACION CAJA DE VELOCIDADES	UND	1
		REVISION Y REPARACION FUGAS ACEITE DE MOTOR	UND	1
		SINCRONIZACION GRAL	UND	1
		DESPINCHADA LLANTA	UND	1
		LAVADA GENERAL	UND	1
		MONTAJE DE LLANTA	UND	1
		GRADUADA DE FRENOS	UND	1
		SERVICIO SOLDADURAS VOLCO	UND	1
		CAMBIO CAMARA DE FRENO	UND	1
		REVISION GENERAL DE FRENOS	UND	1
		REVISION GENERAL DE SUSPENSION	UND	1

VOLQUETA

C70



PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		
Código	Versión	Página
		10 de 72

		REVISION ELECTRICA	UND	1		
		RETENEDOR 25X35X7	UND	1		
		BAJADA COMPRESOR- ARREGLO FUGAS ACEITE	UND	1		
		REPARACION GENERAL DE TAIMER	UND	1		
		DESMONTAJE Y MONTAJE DE TAIMER -	UND	1		
CAMION MITSUBISHI CANTER	OCD 750	MANTENIMIENTO GRAL	UND	1		
		ARREGLO DE CHAPAS	UND	1		
		JGO DE CHUPAS CILINDRO CLUTCH	UND	1		
		EMPAQUETADURA AUX CLUTCH	UND	1		
		CAMBIO DE CHUPAS Y EMPAQUETADURA	UND	1		
		DESMONTAJE, MONTAJE Y REPARACION DE TANQUE ACPM	UND	1		
		BAJADA DE RADIADOR CAMBIO DE FLUIDOS	UND	1		
		DESPINCHADA	UND	1		
		VULCANIZADA DE LLANTA	UND	1		
		LAVADA GENERAL	UND	1		
		BAJADA RUEDA- CILINDROS FRENOS- MANTENIMIENTO	UND	1		
		CAMBIO DE TANQUE DE AGUA	UND	1		
		STARTING	UND	1		
		MANGUERA SUCCION	UND	1		
		ACOPLE RAPIDO 1 1/2	UND	1		
		BUCHING 2X 1 1/2	UND	1		
		POMA 1 1/2	UND	1		
		JGO DE TERMINALES DE DIRECCION	UND	1		
		CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	UND	1		
		JGO DE PUNTILLAS FRENO	UND	1		
		PIN PARA BANDA	UND	1		
		JGO DE BANDAS	UND	1		
		JGO DE RESORTES PARA FRENO	UND	1		
		GUAYA FRENO DE MANO COMPLETA	UND	1		
		REVISION Y/O MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS	UND	1		
		BAJADA DE MUELLE	UND	1		
		CENTRAL MUELLE	UND	1		
		BUJE MUELLE	UND	1		
		HOJA MUELLE	UND	1		
		CAMIONETA TOYOTA	OHK 973	PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS	UND	1
				PASTILLAS DE FRENO	JGO	1
				BANDAS DE FRENO	JGO	1
				TERMINAL DIRECCION	UND	1
ROTULA SUP-INF	UND			1		
BUJE AMORTIGUADOR	UND			1		
BATERIA 12V	UND			1		
BOMBILLO P43/100W	UND			1		
STOP TRASERO	UND			1		
INSTALADA STOP	UND			1		
KIT CLUTCH	UND			1		
CAJA DE DIRECCION TOYOTA HILUX	UND			1		
REVISION FUGA DE ACEITE HIDRAULICO, BAJADA CAJA DE DIRECCION CAMBIO Y MONTAJE	UND			1		
LLANTA	UND			1		
AMORTIGUADOR DELT	UND			1		
AMORTIGUADOR TRAS.	UND			1		
SOPORTE MOTOR	UND			1		
PERNO RUEDA CON TCA DE LUJO G8	UND			1		
CAMBIO DE PERNOS	UND			1		
CARGA DE AIRE ACONDICIONADO	UND			1		
REVISION BOMBA DE CLUTCH	UND			1		
BOMBA DE CLUTCH	UND			1		
AJUSTE DE PLATON	UND			1		
RADIO	UND			1		
INSTALACION DE RADIO	UND			1		
FORROS COJINERIA	UND			1		
DESPINCHADA LLANTA	UND			1		
LAVADA GENERAL	UND			1		
MONTAJE DE LLANTA	UND			1		
ALINEACION Y BALANCEO	UND			1		
GRADUADA DE FRENOS	UND			1		
VULCANIZADA DE LLANTA	UND			1		
ROTACION DE LLANTAS	UND			1		
REVISION GENERAL DE FRENOS	UND			1		
REVISION GENERAL DE SUSPENSION	UND			1		
REVISION ELECTRICA	UND			1		
AJUSTE DE BOMPER, REPARACION DE CAJA PORTA BATERIA Y SOPORTE	UND			1		
BAJADA DE CAJA CAMBIO DE CLUTCH	UND			1		
COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	UND			1		
PUNTA DE EJE	UND			1		
ABRAZADERA	UND	1				
CAMBIO DE PUNTA DE EJE	UND	1				
MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	UND	1				
BUJE TEFLON	UND	1				



**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Código

Versión

Página  
11 de 72

	BUJE AMORTIGUADOR	UND	1
	JGO DE EXPLORADORAS	UND	1
	SERVICIO DE LATONERIA Y PINTURA	UND	1
	JGO DE ESTRIBOS	UND	1
	BOMPER TYRASERO	UND	1
	TORNILLO 12 MM	UND	1
	TORNILLO BOTON	UND	1
	ARANDELA MILIMETRICA	UND	1
	JGO DE AMPLIACIONES	UND	1
	CARPA PLATON	UND	1
	ADAPTACION Y AJUSTE DE AMPLIACIONES	UND	1
	CINTA PITO DEL TIMON INSTALADA	UND	1
	GUAYA TAPA GASOLINA	UND	1
	CILINDRO FRENO	UND	1
	SERVICIO DE PRENSA	UND	1
	ELEVADOR HELLA	UND	1
	CONECTOR ELEVADOR	UND	1
	CABLE ELECTRICO	MT	1
	TERMINAL ELECTRICA	UND	1
	BOMBILLO LED	UND	1
	BOMBILLO LED 158	UND	1
	JGO DE PITOS	UND	1
	BENDIX DE ARRANQUE	UND	1
	PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS	UND	1
	PASTILLAS DE FRENO	JGO	1
	BANDAS DE FRENO	JGO	1
	TERMINAL DIRECCION	UND	1
	ROTULA SUP-INF	UND	1
	BUJE TIJERA	UND	1
	BATERIA 12V	UND	1
	STOP TRASERO	UND	1
	INSTALADA STOP	UND	1
	KIT CLUTCH	UND	1
	LLANTA	UND	1
	AMORTIGUADOR DELT	UND	1
	AMORTIGUADOR TRAS.	UND	1
	MANGUERA CAUCHO LONA 5/8	MTO	1
	TAPON CAUCHO 3/4	UND	1
	ABRAZADERA ACERADA	UND	1
	SOPORTE MOTOR	UND	1
	PERNO RUEDA CON TCA DE LUJO G8	UND	1
	CORRECCION DE FUGAS MOTOR	UND	1
	BUJIA PRECALENTAMIENTO	UND	1
	CAMBIO DE BUJIAS PRECALENTAMIENTO	UND	1
	REVISION DE LUCES	UND	1
	DESPINCHADA LLANTA	UND	1
	LAVADA GENERAL	UND	1
	MONTAJE DE LLANTA	UND	1
	VULCANIZADA DE LLANTA	UND	1
	ALINEACION Y BALANCEO	UND	1
	BAJADA Y MONTAJE DE INYECTORES, BAJADA MULTIPLE, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	UND	1
	BAJADA DE CAJA CAMBIO DE CLUTCH	UND	1
	GRADUADA DE FRENOS	UND	1
	ROTACION DE LLANTAS	UND	1
	REVISION GENERAL DE FRENOS	UND	1
	REVISION GENERAL DE SUSPENSION	UND	1
	REVISION ELECTRICA	UND	1
	BAJADA DE CAJA CAMBIO DE CLUTCH	UND	1
	REGULADOR	UND	1
	PORTAESCOBILLAS	UND	1
	REVISION Y REPARACION DE ALTERNADOR	UND	1
	BALINERA 6002	UND	1
	MINIFUSIBLE	UND	1
	FLASHER DIRECCIONAL	UND	1
	JGO DE CONTACTOS	UND	1
	PORTA ESCOBILLAS	UND	1
	RODAMIENTO 638	UND	1
	TORNILLO 1/4	UND	1
	TORNILLO DRAYWALL	UND	1
	PIN PLASTICO	UND	1
	GUAYA PUERTA PLATON	UND	1
	JGO DE TAPETES PISO	UND	1
	POLARIZADO Y LOGOS PUERTAS	UND	1
	JGO EXPLORADORA DELT	UND	1
	CABLE ELECTRICO #4	MT	1
	BOMBILLO 1034	UND	1
	ESTRIBOS L / R	UND	1
	RIN LLANTA DE REPUESTO	UND	1

CAMIONETA TOYOTA

OBH 364



**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Código

Versión

Página  
12 de 72

		REVISION Y REPARACION DE ARRANQUE (servicio a domicilio)	UND	1
		AXIAL DIRECCION	UND	1
		SERVICIO DE PRENSA	UND	1
		CILINDRO FRENO	UND	1
		ELEVADOR HELLA	UND	1
		CONECTOR ELEVADOR	UND	1
		CABLE ELECTRICO	MT	1
		TERMINAL ELECTRICA	UND	1
		BOMBILLO LED	UND	1
		BOMBILLO LED 158	UND	1
		BENDIX DE ARRANQUE	UND	1
		PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS	UND	1
		PASTILLAS DE FRENO	JGO	1
		BANDAS DE FRENO	JGO	1
		TERMINAL DIRECCION	UND	1
		ROTULA SUP-INF	UND	1
		BUJE TIJERA	UND	1
		KIT DE RETORNO DE INYECTORES X4	UND	1
		ELECTROVALVULA	UND	1
		DESMONTAJE Y MONTAJE DE INYECTORES, SERVICIO DE LABORATORIO, DIAGNOSTICO Y SERVICIO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRONICO Y DEL CABLEADO DE DATOS.	UND	1
		BATERIA 12V	UND	1
		KIT CLUTCH	UND	1
		LLANTA	UND	1
		AMORTIGUADOR DELT.	UND	1
		AMORTIGUADOR TRAS.	UND	1
		SOPORTE MOTOR	UND	1
		CONTROL DE REVERSA	UND	1
		AJUSTAR FRONTAL	UND	1
		PERNO RUEDA CON TCA	UND	1
		DESPINCHADA LLANTA	UND	1
		LAVADA GENERAL	UND	1
		MONTAJE DE LLANTA	UND	1
		ALINEACION Y BALANCEO	UND	1
		GRADUADA DE FRENOS	UND	1
		ROTACION DE LLANTAS	UND	1
		DESMONTAJE Y MONTAJE TURBO	UND	1
		REPARACION TURBO, CAMBIO DE CENTRO, TURBINA Y EMPAQUETADURA	UND	1
		SERVICIO DE ESCANER	UND	1
		REVISION GENERAL DE FRENOS	UND	1
		REVISION GENERAL DE SUSPENSION	UND	1
		REVISION ELECTRICA	UND	1
		BAJADA DE CAJA CAMBIO DE CLUTCH	UND	1
		STOP	UND	1
		REGULADOR	UND	1
		ALTERNADOR	UND	1
		INSTALACION DE ALTERNADOR REGULADOR Y BENDIX	UND	1
		REVISION DE ARRANQUE	UND	1
		BENDIX	UND	1
		REVISION-REPARACION DE COMPUTADOR	UND	1
		PROGRAMACION ELECTRONICA DEL SISTEMA	UND	1
		DIAGNOSTICO DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DATOS	UND	1
		CONECTOR DE DATOS	UND	1
		KIT EMPAQUETADURA DE MOTOR	UND	1
		BOMBA DE AGUA COMPLETA	UND	1
		BOMBA DE ACEITE	UND	1
		JGO PISTONES DE MOTOR F-2.2	UND	1
		JUEGO DE ANILLOS MOTOR	UND	1
		JGO DE CAMISAS DE MOTOR	UND	1
		JUEGO DE CASQUETES BIELA STD	UND	1
		JUEGO CASQUETES BANCADA STD	UND	1
		KIT REPARTICION	UND	1
		TERMOSTATO MOTOR COMPLETO	UND	1
		SENSOR CORREA DE ACCEORIOS	UND	1
		POLEA LOCA O TENSORA CORREA DE ACCESORIOS	UND	1
		CORREA DE ACCESORIOS	UND	1
		JUEGO DE GUIAS VALVULAS F2.2	UND	1
		JGO DE VALVULAS DE ADMICION	UND	1
		JGO DE VALVULAS DE EXOSTO	UND	1
		JGO BUJES DE BIELA MOTOR	UND	1
		TURBO FORD RANGER	UND	1
		JGO DE INYECTOR D COMBUSTIBLE	UND	1
CAMIONETA L200	NVP 994	PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS	UND	1
		PASTILLAS DE FRENO	JGO	1
		BANDAS DE FRENO	JGO	1
		TERMINAL DIRECCION	UND	1
		ROTULA SUP-INF	UND	1
		BUJE TIJERA	UND	1



**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Código

Versión

Página  
13 de 72

		BATERIA 12V	UND	1
		KIT CLUTCH	UND	1
		LLANTA	UND	1
		AMORTIGUADOR DELT.	UND	1
		AMORTIGUADOR TRAS.	UND	1
		SOPORTE MOTOR	UND	1
		BUJE MUELLE	UND	1
		PERNO RUEDA CON TCA	UND	1
		REPARACION GRAL DE MOTOR	UND	1
		TAPICERIA GRAL	UND	1
		DESPINCHADA LLANTA	UND	1
		LAVADA GENERAL	UND	1
		MONTAJE DE LLANTA	UND	1
		ALINEACION Y BALANCEO	UND	1
		GRADUADA DE FRENOS	UND	1
		ROTACION DE LLANTAS	UND	1
		REVISION GENERAL DE FRENOS	UND	1
		REVISION GENERAL DE SUSPENSION	UND	1
		REVISION ELECTRICA	UND	1
		BAJADA DE CAJA CAMBIO DE CLUTCH	UND	1
		PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS	UND	1
		BANDAS DE FRENO TRAS.	JGO	1
		HOJA DE MUELLE PRINCIPAL	UND	1
		HOJA DE MUELLE 2SV	UND	1
		HOJA DE MUELLE 3	UND	1
		HOJA DE MUELLE 4	UND	1
		HOJA DE MUELLE 6	UND	1
		CENTRAL MUELLE	UND	1
		CAMARA DE FRENO	UND	1
		FAROLA DELANTERA IZQ	UND	1
		PROTECTOR LLANTA	UND	1
		BATERIA 12V	UND	1
		LLANTA	UND	1
		AMORTIGUADOR DELT.	UND	1
		SOPORTE MOTOR	UND	1
		BAJADA MUELLE	UND	1
		BUJE MUELLE	UND	1
		REPARACION BOMPER TRASERO	UND	1
		REPARACION DE FALDONES	UND	1
		REPARACION DE CONJUNTO	UND	1
		REPARACION DE BRAZO LIMPIAVIDRIOS	UND	1
		REPARACION DE CLARABOYAS	UND	1
		REFORZAR BASES DE SILLAS	UND	1
		ARREGLO DE BOOSTER	UND	1
		REVISION GRAL DE LUCES	UND	1
		INSTALACION DE LUCES INTERNAS	UND	1
		REVISION Y REPARACION DE FUGAS DE MOTOR	UND	1
		CAMBIO DE RETENEDORES CAJA	UND	1
		SPLINDER	UND	1
		INSTALACION DE SPLINDER	UND	1
		PERNO RUEDA CON TCA	UND	1
		DESPINCHADA LLANTA	UND	1
		LAVADA GENERAL	UND	1
		REVISION GRAL DE FRENOS	UND	1
		MONTAJE DE LLANTA	UND	1
		GRADUADA DE FRENOS	UND	1
		PORTA ESCOBILLAS	UND	1
		JGO ESCOBILLAS KODIAK	UND	1
		AUTOMATICO DE ARRANQUE	UND	1
		BUJE ARRANQUE	UND	1
		TOPE ASBESTADO	UND	1
		JGO DE AISLANTES	UND	1
		TORNILLO GOLOSO 14X1	UND	1
		CABLE ELECTRICO	MT	1
		TERMINAL ELECTRICA	UND	1
		BOMBILLO UND	UND	1
		AMARRE PLASTICO	UND	1
		MASTER BATERIA	UND	1
		RODAMIENTO B17 52D	UND	1
		FRESADO JUEGO DE PIÑONERIA CAJA - RESTAURACION DE SINCRONIZADOR - CEPILLADO DE VOLANTE	UND	1
		DESMONTAJE Y MONTAJE CAJA DE CLUTCH - DESMONTAJE Y MONTAJE DE CAJA DE VELOCIDADES Y REPARACION	UND	1
		BAJADA MUELLE TRAS. CAMBIO DE HOJA Y CENTRAL	UND	1
		LAMINA CLARABOYA	UND	1
		CHAPA CON CANTONERA PUERTA Y MANIJA EXTERIOR CON LLAVE	UND	1
		BOMBILLO 67	UND	1

BUS CHEVROLET

OFT 035



**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Código

Versión

Página  
14 de 72

BUSETON HINO	ODT 348	REPARACION GENERAL DE CLUTCH - CAMBIO DE BALINERA- TUNEL- ARAÑA- SUPLEMENTO - REPARACION DE PLATINAS- CALZAR DISCO MANTENIMIENTO Y CALIBRACION	UND	1
		SINCRONIZADOR COMPLETO DE CAJA	UND	1
		PINON DE CAJA VELOCIDADES DE 3	UND	1
		RODAMIENTO CAJA	UND	1
		CAMBIO DE SINCRONIZADOR- PIÑON Y RODAMIENTO DE CAJA	UND	1
		MODULO ENCENDIDO	UND	1
		SWITCH LUCES	UND	1
		FUSIBLE	UND	1
		INSTALACION DE MODULO	UND	1
		TORNILLO 3/8X1	UND	1
		BOMBILLO 1034	UND	1
		BOMBILLO P43	UND	1
		JGO DE EXPLORADORAS	UND	1
		SOCKET HELLA	UND	1
		BOMBILLO P45/100W	UND	1
		CAPSULAS 6B	UND	1
		SWITCH TIPO FAE	UND	1
		RODAJAS	UND	1
		CAMBIO DE CAMARA- REVISION SISTEMA FRENO DE AIRE	UND	1
		TOMA CAJA KODIAK	UND	1
		SINCRONIZADOR 4Y5	UND	1
		RODAMIENTO A31594	UND	1
		BAJADA CAJA CAMBIO DE TOMA CAJA	UND	1
		SOPORTE MUELLE TRASERO	UND	1
		SONDEADA RADIADOR	UND	1
		DESMONTAJE REVISION- MANTENIMINETO Y EMPAQUETADA DE ENFRIADOR	UND	1
		CAUCHO AMORTIGUADOR	UND	1
		ARANDELA 5/8 CABINA	UND	1
		TORNILLO 1/2X2 1/2	UND	1
		TORNILLO 7/8X2	UND	1
		TORNILLO 5/8X4	UND	1
		ARANDELA IND 1/2	UND	1
		STARTING	UND	1
		BAJADA DE AMORTIGUADORES- CAMBIO DE BUJES	UND	1
		REPARACION BARRA TRANSVERSAL DE DIRECCION	UND	1
		CAMBIO DE PASADORES MUELLES	UND	1
		MANGUERA 1/2 R12 X 56 CM	UND	1
		MANGUERA 3/8 R12 X 33	UND	1
		CAMBIO DE MANGUERAS	UND	1
		GOBERNADOR	UND	1
		BOMBIN	UND	1
		BAJADA CAJA CLUTCH REVISION Y MANTENIMINETO DE CREMALLERA DE VOLANTE	UND	1
		CAMBIO DE BOMBIN- CAMBIO DE GOBERNADOR-	UND	1
		AUTOMATICO UNIVERSAL	UND	1
		SWITCH PRECALENTAMIENTO	UND	1
		PERA FULLER	UND	1
		SERVICIO ELECTRICO REVISION DE LUCES Y ENCENDIDO	UND	1
		JGO DE BANDAS DELANTERAS	UND	1
		RETENEDOR GIRATORIO	UND	1
		NEUMATICO 1000X20	UND	1
		RIN DELANTERO SELLO MATIC	UND	1
RODILLO RDA DELT INT	UND	1		
RODILLO RDA DELT EXT	UND	1		
PLUMILLA LIMPIAPARABRISAS	UND	1		
BANDAS DE FRENO DELT.	JGO	1		
BANDAS DE FRENO TRAS.	JGO	1		
CAMARA DE FRENO	UND	1		
BOMBILLO H4	UND	1		
BATERIA 12V	UND	1		
EMBUJAR BRAZO LIMPIABRISAS	UND	1		
REVISION FRENO DE AHOGO	UND	1		
CAMBIO DE EMPAQUETADURA BOOSTER DE LA PUERTA	UND	1		
LLANTA	UND	1		
SOPORTE MOTOR	UND	1		
BUJE MUELLE	UND	1		
PERNO RUEDA CON TCA	UND	1		
SERVICIO ELECTRICO	UND	1		
DESPINCHADA LLANTA	UND	1		
LAVADA GENERAL	UND	1		
MONTAJE DE LLANTA	UND	1		
REVISION GRAL DE FRENOS	UND	1		
GRADUADA DE FRENOS	UND	1		
ROTACION DE LLANTAS	UND	1		
BALINERA 6003	UND	1		
BALINERA 6303	UND	1		
CORREA 17380	UND	1		
RODAMIENTO B17 52D	UND	1		



**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Código

Versión

Página  
15 de 72

		HOJA 54P605-1 TRAS	UND	1
		CENTRAL MUELLE	UND	1
		BAJADA DE MUELLE	UND	1
		HOJA MUELLE 2SV	UND	1
		PASADOR MUELLE	UND	1
		TORNILLO 10X60	UND	1
		BAJADA MUELLE - CAMBIO DE HOJA- PASADORES MUELLE- BUJES MUELLE	UND	1
		RETENEDOR 69011	UND	1
		RETENEDOR 69099	UND	1
		PIN CHAVETA	UND	1
		JGO DE CHUPAS FRENO	UND	1
		MANIJA PUERTA	UND	1
		CANTONERA	UND	1
		ADAPTACION E INSTALACION MANIJA Y CANTONERA	UND	1
		ESPEJO RETROVISOR R/L	UND	1
		INSTALACION DE ESPEJOS	UND	1
		CORREA 22400	UND	1
		CORREA 17495	UND	1
		REGULADOR ALTERNADOR	UND	1
		TERMINAL ELECTRICA	UND	1
		CABLE ELECTRICO	MT	1
		SWITCH PULSADOR	UND	1
		JGO DE BOMBILLO LED FAROLA	UND	1
		TORNILLO 3/16X1	UND	1
		BOMBILLO H1 24V	UND	1
		HOJA PPAL DELANTERA	UND	1
		HOLA TERCERA DELANTERA	UND	1
		BAJADA SOPORTE MUELLE CAMBIO DE TORNILLOS	UND	1
BUS MITSUBISHI	NGQ 663	LAVADA GENERAL	UND	1
		LLANTA 215 75 R 17.5	UND	1
		MONTAJE DE LLANTA	UND	1
TRACTOR NEW HOLLAND	6610	BATERIA 12V	UND	1
		LUCES DIRECCIONALES	UND	1
		LUCES DELANTERAS	UND	1
		LUCES DE FRENO	UND	1
		LUCES AUXILIARES	UND	1
		RETENEDOR DEL TOMA FUERZA	UND	1
		LAVADA GENERAL	UND	1
		KIT DE EMBRAGUE	UND	1
		ARREGLO FRONTAL PERSIANA Y GUARDABARRO TRASERO	UND	1
		REVISION Y ARREGLO DEL SISTEMA ELECTRICO	UND	1
		TAPIZADO SILLA	UND	1
		DESPINCHADA LLANTA	UND	1
		NEUMATICO LLANTA	UND	1
		AZADON CON TORNILLO, TUERCA Y ARANDELA	UND	1
		ARREGLO DE RADIADOR	UND	1
		CAMBIO DE RETENEDOR	UND	1
		SERVICIO ELECTRICO	UND	1
		MONTAJE DE AZADONES	UND	1
		ARREGLO DE TANQUE	UND	1
		CAMBIO DE CHUMACERAS DESBROZADORA	UND	1
		SOLDADURA RETOBO	UND	1
		SWITCH IGNICION	UND	1
		JGO DE PITOS DISCO	UND	1
		SWITCH LUCES	UND	1
		PERA FRENO	UND	1
		SWITCH PARQUEO	UND	1
		SELLO BLOQUE 58MM	UND	1
		ELEVADOR 5P	UND	1
		VOLTIMETRO	UND	1
		TERMINALES ELECTRICAS	UND	1
		CABLE ELECTRICO	MT	1
		PACHA	UND	1
		BOMBILLO 12V	UND	1
EJE CLUTCH ENTRADA TOMA DE LA CAJA DE VELOCIDADES	UND	1		
TORRE INTERNA DE CAJA DE VELOCIDADES	UND	1		
BALINERA CLUTCH	UND	1		
RETENEDOR CHOROTE	UND	1		
RETENDOR TREN FIJO	UND	1		
BAJADA CAJA DE VELOCIDADES Y EMBRAGUE- CAMBIO EJE CLUTCH DE ENTRADA- TORRE INTERNA DE LA CAJA- RETENEDORES Y BALINERA CLUTCH	UND	1		
ARREGLO PRENSA DESBROZADORA CAMBIO DE OREJAS CUPLIN	UND	1		
TRACTOR NEW HOLLAND	TL90	CORREA PARA DESBROZADORA	UND	1
		BATERIA 12V	UND	1
		TAPIZADO DE SILLA	UND	1
		REVISION ACELERADOR MANUAL	UND	1



**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Código

Versión

Página  
16 de 72

		REVISION SISTEMA DE INYECCION	UND	1
		REVISION SISTEMA HIDRAULICO	UND	1
		PINTURA GRAL	UND	1
		LAVADA GENERAL	UND	1
		DESPINCHADA LLANTA	UND	1
		NEUMATICO LLANTA	UND	1
		AZADON CON TORNILLO, TUERCA Y ARANDELA	UND	1
		SERVICIO ELECTRICO	UND	1
		MONTAJE DE ASADONES	UND	1
TRACTOR KUBOTA	M 4540	CORREA B62 ESBROSADORA	UND	1
		LLANTA 7 50X 16 DEL RASTRILLO DE DISCOS	UND	1
		CHUMACERA DEL RASTRILLO DE DISCOS	UND	1
		EMPAQUETADURA BOTELLA HIDRAULICA DEL RASTRILLO DE DISCOS	UND	1
		CAMBIO DE CHUMACERA	UND	1
		LAVADA GENERAL	UND	1
		DESPINCHADA LLANTA	UND	1
		NEUMATICO LLANTA	UND	1
		SERVICIO ELECTRICO	UND	1
MOTOCICLETA	KGY 68	RODAMIENTO	UND	1
		BOMBILLO FAROLA	UND	1
		JGO DE RETENDORES	UND	1
		JGO DE EMPAQUES	UND	1
		JGO PASTILLAS	UND	1
		JGO BANDAS	UND	1
		KIT DE ARRASTRE	UND	1
		DISCO CLUTCH	UND	1
		GUAYA CLUTCH	UND	1
		BATERIA	UND	1
		LLANTA DELT.	UND	1
		LLANTA TRAS.	UND	1
		NEUMATICO LLANTA	UND	1
		DIRECCIONAL R-L	UND	1
		ESPEJO RETROVISOR	UND	1
		DESPINCHADA LLANTA	UND	1
		MANO DE OBRA (CAMBIO DE RODAMIENTOS. EMPAQUES, DISCO CLUTCH - ACEITE)	UND	1
		MANTENIMEINTO GRAL	UND	1
		SERVICIO DE RECTIFICADORA	UND	1
ARREGLO PRENSA	UND	1		
SINCRONIZACION	UND	1		
MOTOCICLETA	KGY 54	RODAMIENTO	UND	1
		JGO DE RETENDORES	UND	1
		JGO DE EMPAQUES	UND	1
		JGO PASTILLAS	UND	1
		JGO BANDAS	UND	1
		KIT DE ARRASTRE	UND	1
		DISCO CLUTCH	UND	1
		GUAYA CLUTCH	UND	1
		BATERIA	UND	1
		LLANTA DELT.	UND	1
		LLANTA TRAS.	UND	1
		NEUMATICO LLANTA	UND	1
		DIRECCIONAL R-L	UND	1
		ESPEJO RETROVIZOR	UND	1
		DESPINCHADA LLANTA	UND	1
		MANO DE OBRA (CAMBIO DE RODAMIENTOS. EMPAQUES, DISCO CLUTCH - ACEITE)	UND	1
		MANTENIMIENTO GRAL	UND	1
		SERVICIO DE RECTIFICADORA	UND	1
		ARREGLO PRENSA	UND	1
SINCRONIZACION	UND	1		
MOTOCICLETA	ZND 13C	RODAMIENTO	UND	1
		JGO DE RETENDORES	UND	1
		JGO DE EMPAQUES	UND	1
		JGO PASTILLAS	UND	1
		JGO BANDAS	UND	1
		KIT DE ARRASTRE	UND	1
		DISCO CLUTCH	UND	1
		GUAYA CLUTCH	UND	1
		BATERIA	UND	1
		LLANTA DELT.	UND	1
		LLANTA TRAS.	UND	1
		NEUMATICO LLANTA	UND	1
		DIRECCIONAL R.L	UND	1
		ESPEJO RETROVIZOR	UND	1
		DESPINCHADA LLANTA	UND	1
		MANO DE OBRA (CAMBIO DE RODAMIENTOS. EMPAQUES, DISCO CLUTCH - ACEITE)	UND	1
		MANTENIMIENTO GRAL	UND	1
		SERVICIO DE RECTIFICADORA	UND	1
		ARREGLO PRENSA	UND	1



PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		
Código	Versión	Página
		17 de 72

MOTOCICLETA	ANZ 96C		UND	1
		SINCRONIZACION	UND	1
		RODAMIENTO	UND	1
		JGO DE RETENDORES	UND	1
		JGO DE EMPAQUES	UND	1
		KIT DE RRASTRE	UND	1
		DISCO CLUTCH	UND	1
		GUAYA CLUTCH	UND	1
		BATERIA	UND	1
		LLANTA DELT.	UND	1
		LLANTA TRAS.	UND	1
		NEUMATICO LLANTA	UND	1
		DIRECCIONAL R-L	UND	1
		ESPEJO RETROVIZOR	UND	1
		DESPINCHADA LLANTA	UND	1
		MANO DE OBRA (CAMBIO DE RODAMIENTOS. EMPAQUES, DISCO CLUTCH - ACEITE)	UND	1
		MANTENIMIENTO GRAL	UND	1
		SERVICIO DE RECTIFICADORA	UND	1
		ARREGLO PRENSA	UND	1
		SINCRONIZACION	UND	1

**Nota:** El último ítem de las actividades requeridas para el mantenimiento de la **RETRO PAJARITA 410J** se tomó con base en el Anexo No. 1 del convenio suscrito con el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU No. 1023 del 2025 y que requerido junto con los demás ítems para que este equipo entre en funcionamiento de nuevo.

**LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO,** para determinar el valor de la oferta económica se tendrá en cuenta la suma de todos los ítems por Unidad

**Nota 1:** Las cantidades de los elementos requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Cucunubá pondrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de suministros no previstas (ITEMS) pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

**Nota 2:** En el caso que durante la ejecución del contrato se requieran bienes o servicios adicionales a los enunciados en el anterior catálogo, se fijarán como no previstos. Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento: 1) El contratista cotizará el servicio o elemento solicitado, detallando especificaciones, características y valor unitario; 2) La Alcaldía solicitará adicionalmente mínimo (2) cotizaciones de proveedores que comercialicen los elementos o presten los servicios requeridos; 3) Con los precios obtenidos, sin incluir el precio establecido por el contratista, se establecerá el precio no previsto, precio que regirá para ese elemento a partir de la primera entrega por parte del contratista, así: a) En el evento en que el precio promedio del mercado obtenido a partir de las cotizaciones obtenidas por la Alcaldía sea inferior al precio ofertado por el contratista: Se adoptará como precio unitario el precio promedio resultado del estudio de mercado; b) En el evento que el precio cotizado por el contratista como precio no previsto esté por debajo del precio promedio obtenido del estudio de mercado realizado por la Alcaldía Local; se adoptará como precio el precio cotizado por el contratista.

**Nota 3:** En caso de presentarse productos defectuosos o dañados, el oferente Adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

**Nota 4:** Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato, adicionalmente el contratista debe disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos.

**Nota 5:** No se aceptan elementos que no se ajusten las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública. Solo se reciben elementos de excelente calidad.

#### 4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC



El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

**Tabla 1 - Codificación de la adquisición e instalación en el sistema UNSPSC**

CODIGO	PRODUCTO
78 18 15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
12 16 17	Amortiguadores
15 12 19	Grasas
25 17 20	Componentes de sistema de suspensión
25 17 15	Limpiaparabrisas
43 20 16	Componentes del chasis
26 11 20	Piezas y accesorios de embragues
78 18 15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
40 14 16	Válvulas
40 14 20	Mangueras
81 10 16	Ingeniería mecánica
81 10 17	Ingeniería eléctrica y electrónica
72 15 15	Servicios de sistemas eléctricos
72 15 45	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
73 18 19	Servicios de soldadura
31 17 15	Rodamientos

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán cumplir con la codificación en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) en el registro único de proponentes-RUP, documento que deberá encontrarse vigente y en firme.

### 4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 250.000.000, 00)** respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP2026000131 expedida el 26/01/2026

**EL PROPONENTE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, para determinar el valor de la oferta económica se tendrá en cuenta la suma de todos los ítems por Unidad**

### 4.3. FORMA DE PAGO



Los pagos del contrato producto del presente proceso se harán a través de la Secretaría de Hacienda Municipal de Cucunubá, de la siguiente manera:

Mediante actas parciales, a medida que se vaya ejecutando el contrato previo recibido a satisfacción y certificación expedida con el visto bueno del supervisor de ejecución del contrato, cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, así como los demás soportes exigidos por la tesorería municipal, o dependiendo de la presentación de la oferta.

Para dar cumplimiento a lo anterior será requisito indispensable el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, la aprobación de la garantía única solicitada, la expedición del registro presupuestal correspondiente.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, precio que incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El municipio de Cucunubá no reconocerá, por ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA: En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Cucunubá sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

#### **4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto, lo que ocurra primero, contados a partir del Cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la ley; previamente a la liquidación, el supervisor y el contratista, extenderán el acta de recibo definitivo, en el cual se dejará constancia de las cantidades, valor y condiciones de ítems ejecutados, así como de las observaciones a que haya lugar.

#### **4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Municipio de Cucunubá Departamento de Cundinamarca

#### **4.6. CONVOCATORIA LIMITADA A MI PYMES**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y 2.2.1.2.4.2.3, de la misma norma, modificado por el decreto 1860 de 2021 artículo 5, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:



1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

## V. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo manifestarán su interés con el fin de que se conforme una lista de elegibles, lo cual se deberá hacer por el módulo correspondiente del SECOP II. Las fechas para manifestar el interés de participar serán las establecidas en el cronograma del presente proceso.

En caso de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), el representante legal del MUNICIPIO o su delegado podrá escoger entre ellos un número no inferior a éste que podrá presentar oferta en el proceso de selección, en caso contrario, adelantará el proceso con todos ellos. Si ocurre la premisa señalada en el primer caso, EL MUNICIPIO adelantará la audiencia de sorteo de consolidación de oferentes mediante balotas para escoger entre ellos un número no inferior a diez (10) que podrá presentar oferta en el proceso de selección, El sorteo se desarrollara de manera virtual mediante link publicado de manera previa a la realización del sorteo informando cuales fueron las manifestaciones de interés presentadas.



PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		
Código	Versión	Página 21 de 72

## VI. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Cucunubá debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

### 6.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al Anexo 3 suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado. Anexo, debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfono, dirección, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

### 6.2. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE Y LIBRETA MILITAR

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

### 6.3. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El municipio de Cucunubá también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.



Para demostrar plena capacidad jurídica, los proponentes deben allegar con la propuesta:

### 6.3.1. Carta de conformación de consorcio o uniones temporales.

Si se presentaren propuestas elaboradas por un grupo de dos o más personas naturales o jurídicas que integren un consorcio o una unión temporal o sociedad futura deberán diligenciar y presentar el documento que certifique la conformación de consorcio o unión temporal el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, designando a su vez a la persona que representara dicho consorcio o unión temporal, señalando las reglas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad

En el modelo presentado se debe tener en cuenta lo siguiente:

- A- En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el nombre de los mismos.
- B- En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.
- C- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal.
- D- Los Consorcios o Uniones Temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia y liquidación del contrato. Por lo tanto deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórroga del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.
- E- Las uniones temporales responderán solidariamente por el cumplimiento total de las propuestas y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.
- F- Las personas jurídicas que conformen consorcios o unión temporal deben aportar los siguientes documentos:
  - Existencia y representación de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal (cada firma debe acreditar que su término de duración no es menor al del plazo del contrato y un año más).
  - Autorización dada a los representantes legales para asociarse en consorcio o unión temporal (cuando conste en los estatutos bastará la presentación del certificado respectivo de la Cámara de Comercio en donde expresamente aparezca esa facultad). Cuando la autorización no conste en los estatutos de la sociedad y se demuestre mediante acta, este último documento debe ser expedido cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 189 del Código del Comercio.
  - Además, para participar en la Contratación cada persona jurídica que integre el consorcio o unión temporal debe aportar fuera de los anteriores documentos, todos los demás documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
  - Cada persona natural que conforme el consorcio o unión temporal deberá aportar todos los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones y que sean compatibles con su naturaleza, esto es, con excepción de aquellos que correspondan exclusivamente a personas jurídicas.

Documento Habilitante: Carta de conformación debidamente diligenciada y firmada por las partes.

### 6.3.2. Certificado de existencia y representación legal.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, y deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.



PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		
Código	Versión	Página 23 de 72

El certificado deberá contener la siguiente información:

- La fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio.
- La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de presentación del documento.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) años más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo al certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio.

Documento Habilitante: Original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cumpliendo los requisitos mencionados anteriormente.

### 6.3.3. Certificado de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social.

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, los últimos dos cuando a ello haya lugar. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.



NOTA: El ente territorial dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado. El ente territorial verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

Documento Habilitante: Certificaciones solicitadas y copia de la planilla única para personas naturales, jurídicas y formas asociativas.

#### 6.3.4. Documento de facultades para contratar.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria.

Documento Habilitante: Certificación solicitada.

#### 6.3.5. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes.

La inscripción debe estar vigente y en firme, El proponente sea persona natural o jurídica deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, así: La inscripción, la clasificación de bienes y servicios exigidos para la selección, no se podrá acreditar después de la fecha de cierre. Los proponentes deben estar inscritos en la cámara de Comercio tanto del certificado de existencia y representación legal como en el mismo RUP registro Único de Proponentes, actualizado bajo la versión tercer nivel de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015. La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de presentación del documento.

Documento Habilitante: Certificación de inscripción, clasificación y calificación según decreto 1082 de 2015.

#### 6.3.6. Copia del registro único tributario.

El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIU o clasificador de bienes y servicios (decreto 1082 de 2015), acorde a los códigos inscritos en el RUP. Igualmente aplica para todos los integrantes o miembros de consorcios y uniones temporales.

Documento Habilitante: Copia del RUT

#### 6.3.7. Certificado de matrícula mercantil.

PERSONA NATURAL O JURIDICA: Con registro Mercantil Vigente, que su actividad comercial esté relacionada con el objeto del contrato. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de Matrícula de persona natural, expedido por la cámara de comercio.



La matrícula mercantil como el certificado de existencia y representación legal debe estar renovada, tanto para el proceso como para la firma del Contrato. Este requisito es exigido a las personas jurídicas y naturales, en consecuencia las personas naturales deben allegar copia u original del certificado de matrícula mercantil vigente y expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción con una antelación no mayor a un mes (1) contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección.

### 6.3.8. Conflicto De Interés

El proponente con su propuesta, deberá anexar certificación suscrita bajo gravedad de juramento, donde señale que se no encuentra incurso en conflicto de interés. Por lo que no podrán participar en el presente Proceso de Contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública.

### 6.3.9. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación EL MUNICIPIO, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co) no tiene costo alguno).

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar ésta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural.

### 6.3.10. Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades EL MUNICIPIO verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) no tiene costo alguno).

### 6.3.11. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.

El interesado en participar en el presente proceso de selección (persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal)



debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que él, la empresa, ni los integrantes del consorcio o unión temporal están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

### 6.3.12. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL MUNICIPIO verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional.

Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web <http://www.policia.gov.co/>, no tiene costo alguno).

### 6.3.13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

Que de conformidad con la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

### 6.3.14. Inhabilidades delitos sexuales

Que de conformidad con la LEY 1918 DE 2018, el Ministerio de Defensa- Policía Nacional, solo expedir el certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas obligadas previa y expresamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

### 6.3.15. Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

## 6.4. EXPERIENCIA

### EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA DEL PROPONENTE.

El Proponente debe acreditar mediante el RUP experiencia en la ejecución de tres (3) contratos que estén directamente relacionados con el: **MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS** la suma de la cuantía a acreditar debe ser igual o superior a seiscientos (600) salarios mínimos legales tomados del RUP, cada contrato deberá tener inscrito los códigos UNSPSC del Codificador indicado en la siguiente tabla así:

Tabla – Experiencia General requerida

CODIGO	PRODUCTO
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
12161700	AMORTIGUADORES
15121900	GRASAS
25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25171500	LIMPIAPARABRISAS
43201600	COMPONENTES DEL CHASIS
26112000	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
40141600	VÁLVULAS
40142000	MANGUERAS
81101600	INGENIERÍA MECÁNICA
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72154500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO



73181900	SERVICIOS DE SOLDADURA
31171500	RODAMIENTOS

### EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE

El Proponente debe acreditar mediante el RUP experiencia en la ejecución de un (1) contrato que estén directamente relacionados con el: **SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VEHÍCULOS** (INCLUYENDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS) la cuantía a acreditar debe ser igual o superior a doscientos treinta (230) salarios mínimos legales tomados del RUP, deberá tener inscrito los códigos UNSPSC del Codificador indicado en la siguiente tabla así:

Tabla – Experiencia Especifica requerida

CODIGO	PRODUCTO
78181600	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
47132100	KITS DE LIMPIEZA
40172900	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40161500	FILTROS
39111800	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
31241700	ESPEJOS
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DEL MOTOR
26101900	COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
25174900	AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULO
25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
24101800	EQUIPO PARA MUELLES
15111700	ADITIVOS PARA CARBURANTE
23271400	MAQUINAS SOLDADORAS
25173900	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25174200	SISTEMA DE DIRECCIÓN
25191700	EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26101500	MOTORES
26121800	CABLE AUTOMOTRIZ
31151900	CORREAS
39122100	EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
31211500	PINTURAS Y TAPA POROS

### Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados (EXPERIENCIA GENERAL)	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 3 y 4	Quinientos (500) salarios mínimos legales tomados del RUP.

Deberá tener inscrito los códigos UNSPSC del Codificador indicado en la siguiente tabla así:

Tabla – Experiencia Especifica requerida

CODIGO	PRODUCTO
78181600	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
47132100	KITS DE LIMPIEZA
40172900	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40161500	FILTROS
39111800	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
31241700	ESPEJOS
26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DEL MOTOR
26101900	COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
25174900	AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULO
25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
24101800	EQUIPO PARA MUELLES
15111700	ADITIVOS PARA CARBURANTE
23271400	MAQUINAS SOLDADORAS



25173900	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25174200	SISTEMA DE DIRECCIÓN
25191700	EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26101500	MOTORES
26121800	CABLE AUTOMOTRIZ
31151900	CORREAS
39122100	EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
31211500	PINTURAS Y TAPA POROS

**Con el fin de realizar la respectiva verificación y agilizar la misma en el RUP, el proponente deberá seleccionar o subrayar en el RUP los contratos con los cuales pretende acreditar la experiencia, so pena de no ser tenidos en cuenta.**

Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos solicitados para acreditar la experiencia requerida del proponente relacionado en estricto orden el anexo No. 5, los demás no serán tenidos en cuenta.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente y de manera explícita el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Los contratos necesarios para acreditar experiencia general deben ser diferentes a los requeridos para acreditar experiencia específica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar por lo menos dos de los contratos requeridos para la experiencia solicitada.

#### 6.4.1. Acreditación De La Experiencia

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificación y/o copia del contrato o del acta de Liquidación y/o Acta de Recibo Final. Y, si es necesario
- Copia del Contrato (o de los folios pertinentes) que contengan la información faltante en los documentos del numeral anterior.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Entidad Contratante
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- ✓ La fecha de iniciación del contrato.
- ✓ La fecha de terminación del contrato.
- ✓ El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- ✓ Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- ✓ El valor total facturado del contrato.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.



Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información

referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. Documentos que han de estar debidamente apostillados de conformidad con las leyes reglamentarias sobre la materia.

#### 6.4.2. Consideraciones Para La Validez De La Experiencia Requerida

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados con EL PRIMER CONTRATANTE) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.
- Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.
- En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en la presente selección, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en la presente selección.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.



- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor, no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.
- Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.
- En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia de Obra en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos
- Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.
- Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.
- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
  - i. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América o en Euros o en otra moneda, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña CurrencyConverter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.



El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

## 6.5. CAPACIDAD FINANCIERA ACREDITADA CON DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, el cual debe estar vigente y en firme.

- Formula I: Índice de Liquidez (IL).  $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$   
Formula II: Índice de Endeudamiento (IE).  $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$   
Formula III: Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional / por los gastos de intereses

**Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera**

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 10
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.20
Razón de Cobertura de interés	Mayor o igual 2.0

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura los índices se verificarán ó determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotaes, para obtener el índice de referencia.

### 6.5.1. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

**Tabla 4 - Indicadores de capacidad Organizacional**

Indicador	Índice requerido
<b>Rentabilidad sobre el patrimonio</b> (Utilidad Operacional / Patrimonio) <b>JUSTIFICACION:</b> determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	Mayor o igual a 0,04


**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Código

Versión

Página  
32 de 72

<b>Rentabilidad sobre activos</b> (Utilidad Operacional / Activo Total) <b>JUSTIFICACION:</b> determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,04
---	----------------------

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura los índices se verificarán ó determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia

### 6.5.2. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance general  
Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

### 6.6. PERSONAL MÍNIMO PARA EL SERVICIO REQUERIDO

El oferente deberá poner a disposición de la entidad el siguiente personal técnico.

#### MECANICO AUTOMOTRIZ

**mecánico automotriz que acredite:**

Título como Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional  
Conocimientos en mecánica Diesel y/o automotriz certificada  
Dos certificaciones que acrediten el mantenimiento y/o reparación de vehículo

#### MECANICO DIESEL

**Mecánico diésel que acredite.**

Título como Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional  
Conocimientos en mecánica automotriz industrial y Diesel certificado  
Conocimientos en inyección electrónica obd1 y obd2 certificado  
Interpretación de scanner y osciloscopio certificado  
Interpretación de flujo de datos certificado  
Referencias comerciales donde acredite como mecánico diésel.

Además del personal mínimo requerido el oferente deberá contar con.

#### Acreditación

El proponente deberá adjuntar para cada uno del personal propuesto la siguiente documentación:

- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en original donde se especifique el cargo



a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto (Anexo No 4)

- Títulos profesionales técnicos y/o estudios del conocimiento respectivo
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y sistema nacional de medidas correctivas.

### 6.7. REQUISITO TECNICO REQUERIDO

El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio de venta de repuestos automotores para lo que deberá entregar la georreferenciación por coordenadas geográficas de la ubicación del establecimiento de comercio que deberá contar con más de 5 años de antigüedad, el proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el impuesto de industria y comercio. La dirección y la antigüedad de dicho lugar será tomada del certificado de cámara de comercio, vigente y en firme y/o rut, el cual deberá coincidir.



## VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Municipio de Cucunubá evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas El Municipio de Cucunubá realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

**Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación**

Criterio de Evaluación	Puntaje
FACTOR ECONÓMICO	401.5
REQUISITO TECNICO ADICIONAL	300
FACTOR OFRECIMIENTO ADICIONAL (PERSONAL)	100
EQUIPO O MAQUINARIA REQUERIDO	100
PREFERENCIA DE OFERTA DE SERVICIOS DE MIPYMES	0.25
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	98
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

### 7.1. FACTOR ECONÓMICO (Máximo 401.5 puntos)

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse.

La omisión de la oferta económica será CAUSAL DE RECHAZO.

El Municipio De Cucunubá a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de (401.5) puntos acumulables para la ponderación de la oferta económica:

El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje. El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá el máximo puntaje (401.5 puntos) quien ofrezca el menor valor o precio, las demás ofertas obtendrán un puntaje



descendente, de acuerdo con el puesto en que se ubique la oferta económica en donde la primea será el menor costo y le seguirán a medida que el valor de costos asciendan, así.

ORDEN DE UBICACIÓN DE LA PROPUESTA	PUNTAJE A ASIGNAR
Propuesta N° 1 (menores valor)	<b>401.5</b>
Propuesta N° 2	<b>320</b>
Propuesta N° 3	<b>100</b>
Propuesta N° 4	<b>100</b>
Propuesta N° 5	<b>50</b>
Propuesta N° 6	<b>00</b>

El proponente deberá tener en cuenta dentro del valor de la propuesta, se incluye el valor de prestar el servicio en general; los costos por constitución, publicación, pólizas, impuestos, tasas y otras erogaciones que haya lugar por la celebración y ejecución del contrato que eventualmente se realizaría.

El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del contrato que se origine en el presente Proceso de Selección.

**EL PROPONENTE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, para determinar el valor de la oferta económica se tendrá en cuenta la suma de todos los ítems por Unidad.**

El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del contrato que se origine en el presente Proceso de Selección.

**NOTA 1. LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Cabe aclarar que para el otorgamiento de Puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a (\$250.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

**NOTA 2.** El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, archivo anexo publicado denominado ESTUDIO DE MERCADO en las columnas denominadas **VALOR PROMEDIO -PRECIO TECHO**, teniendo en cuenta que la cotización más favorable para el Municipio es la del promedio, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Se debe diligenciar el **anexo 6** (propuesta económica).

## 7.2. REQUISITO TECNICO ADICIONAL (300 puntos totales)

Dentro de la calidad como factor de ponderación de las ofertas el Municipio considera importante calificar unos requisitos técnicos, como elemento asociado a la calidad, por tanto, se otorgarán hasta trescientos (300) puntos de acuerdo a la siguiente indicación así:



PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		
Código	Versión	Página 36 de 72

- A) El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio de venta de repuestos automotores, para lo que deberá entregar la georreferenciación por coordenadas geográficas de la ubicación del establecimiento de comercio que deberá contar con más de cinco (5) años de antigüedad, el proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el impuesto de industria y comercio. La dirección y la antigüedad de dicho lugar será tomada del certificado de cámara de comercio, vigente y en firme y/o rut, el cual deberá coincidir. **(PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS).**
- B) Adicionalmente es importante evaluar la distancia y ubicación para lo que deberá entregar la georreferenciación por coordenadas geográficas de la ubicación del establecimiento de comercio se otorgará puntuación adicional en los siguientes términos **(PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS).**

RANGO DE DISTANCIA EN KM'S	PUNTOS PARA ASIGNAR
101 KM EN ADELANTE tomados desde el parque principal del Municipio de Cucunubá	50 puntos
Entre 51 km a 100 km tomados desde el parque principal del Municipio de Cucunubá	70 puntos
Entre 20 km a 50 km tomados desde el parque principal del Municipio de Cucunubá	90 puntos
Hasta 18 km tomados desde el parque principal del Municipio de Cucunubá	100 puntos

- C) Además del establecimiento de comercio si el proponente acredita contar con un taller autorizado o local comercial que su ubicación se encuentre dentro del municipio de Cucunubá con el fin de no incurrir en trayectos innecesarios, y donde se pueda desarrollar actividades de mecánica de patio, para tomar dicha ubicación se deberá entregar la georreferenciación por coordenadas y será verificada del certificado de cámara y comercio. El taller deberá contar con plataforma para vehículos, equipo para alineación y balanceo, desmontadora de llantas para vehículos livianos y pesados y servicio de prensa. **(PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS).**

**(PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS).**

RANGOS DE DISTANCIA EN KMS	PUNTOS PARA ASIGNAR
Hasta 2 km tomados desde el parque principal del Municipio de Cucunubá	100 puntos

### 7.3. FACTOR DE OFRECIMIENTO ADICIONAL PERSONAL REQUERIDO (100 PUNTOS)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cien (100) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Dentro de la calidad como factor de ponderación de las ofertas el Municipio considera importante calificar el ofrecimiento adicional del personal requerido, como elemento asociado a la calidad, por tanto, se otorgarán hasta cien (100) puntos de acuerdo a la siguiente tabla así:

PERSONAL ADICIONAL	PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS
El proponente que garantice la disposición en una dedicación mínima del 100% para la ejecución del contrato de:	



<b>UN SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO</b> CONOCIMIENTOS EN MANTENIMIENTO DE TRACTOR CONOCIMIENTOS EN SISTEMAS HIDRAULICOS DE MAQUINARIA AGRICOLA Y AMARILLA CONOCIMIENTOS EN CONTROLES ELECTRONICOS EN SISTEMAS DE INYECCION. CONOCIMIENTOS EN SOLDADURAS	100 PUNTOS
---	------------

### Acreditación

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en original donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto (Anexo No 4)
- Títulos profesionales o técnicos y/o educación no formal
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y sistema nacional de medidas correctivas.

### 7.4. EQUIPO O MAQUINARIA: (100 PUNTOS)

Para el Municipio es importante tener en cuenta la maquinaria o equipo, considerando que la propiedad de la maquinaria representa ventajas por la disponibilidad permanente de la misma.

El proponente deberá demostrar que cuenta con equipo mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Se debe presentar la certificación de propiedad o disponibilidad del equipo a utilizar durante el periodo para el cual se programe utilizarlo. La entidad podrá autorizar un representante para verificar el estado y la ubicación del equipo en cualquier momento durante la evaluación de la propuesta, se calificará así:

ite m	Maquinaria	Puntaje quipo propio	Puntaje equipo no propio
1	1 gato de zorra 1 gato hidráulico	20	10
2	1 Prensa hidráulica o de banco	20	10
3	1 elevador o plataforma para motocicletas	20	10
4	1 equipo soldador	20	10
5	1 taladro percutor 1 taladro de impacto	20	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>	<b>50 PUNTOS</b>

Con la oferta de los equipos y documentos de acreditación se entiende implícita la obligación y compromiso del oferente que los elementos respectivos se encuentran y se mantendrán disponibles para la ejecución del contrato en buen estado de funcionamiento. No se aceptan vehículos o maquinaria repotenciada. Para los efectos del presente proceso, se aceptan dos modalidades para ofertar la maquinaria: propiedad y/o arrendamiento o leasing financiero



### OFERTA DE MAQUINARIA PROPIA:

Para aquellos casos en los que el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, pretenda acreditar la propiedad y/o leasing financiero de la maquinaria requerida, deberá presentar la siguiente documentación:

Carta de compromisos suscrita por el tomador del leasing de la maquinaria, donde se certifiquen las características técnicas de los equipos ofrecidos que permitan su identificación (modelo, marca, potencia y/o capacidad), las cuales deben ser iguales o superiores a las requeridas por la entidad en los pliegos de condiciones o sus adendas; asimismo, certificará que dicha maquinaria estará disponible para la ejecución del contrato.

- Factura legal de compra.

### OFERTA DE MAQUINARIA NO PROPIA:

Para aquellos casos en los que el proponente no certifique la propiedad de la maquinaria mínima requerida, deberá presentar la siguiente documentación:

Carta de compromisos suscrita por el representante legal del proponente, bien sea Consorcio, Unión Temporal u otros, donde se certifiquen características técnicas de los equipos ofrecidos que permitan su identificación (modelo, marca, potencia y/o capacidad), las cuales deben ser iguales o superiores a las requeridas por la entidad en los pliegos de condiciones o sus adendas; asimismo, certificará que dicha maquinaria estará disponible para la ejecución del contrato de acuerdo con las exigencias del programa de obra.

Carta de compromiso suscrita por el propietario de la maquinaria donde se indique la disponibilidad del equipo para ejecutar las actividades del proyecto, documentación que acredite su propiedad.

Los cambios de maquinaria que el contratista deba realizar por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentados, deben ser presentados a la supervisión del proyecto, quien velará por que la maquinaria ofrecida para cambio, tenga características iguales o superiores a las ofrecidas por el contratista en su oferta, e informará a la entidad la procedencia o no de la solicitud de cambio de maquinaria.

### 7.5. PREFERENCIA DE OFERTA DE SERVICIOS DE MIPYMES (Máximo 0.25 puntos)

La condición de MIPYMES será acreditada con el RUP vigente y en firme, en atención a lo indicado en el numeral 6.1. Art 6 de la ley 1150 de 2007 que indica que la calificación y clasificación certificada por las cámaras de comercio será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar. En tal sentido, la verificación de la condición de MIPYMES, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones.

Se otorgará 0.25 PUNTOS a los bienes y servicios producidos por las Mipymes

### 7.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (98 PUNTOS)

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo ordenado por los Artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, al proponente de servicios de origen extranjero se le otorgará en este proceso de selección el mismo tratamiento que al proponente de servicios de origen nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad definido en el citado Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, teniendo en consideración la definición de servicios de origen nacional contenida en



el segundo inciso del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, para los subcriterios correspondientes señalados en este pliego de condiciones.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo NOVENTA Y OCHO (98) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Servicios nacionales	98
Mixtos con más del 50% nacional	80
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	50
Mixtos con menos del 50% nacional	40
Servicios extranjeros	30

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales, siempre que cumpla con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, ó Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: a. Lugar y fecha de la certificación; b. Número y fecha del tratado; c. Objeto del Tratado; d. Vigencia del tratado, y e. Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, caso en el cual, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP II de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

#### 7.7. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Teniendo en cuenta el decreto 1860 de 2021 el Municipio otorgará puntaje para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Se debe entender como emprendimiento y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones

- Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de las personas jurídicas pertenecen a mujeres.
- Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de las personas jurídicas sea ejercido por mujeres.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres.

Para efectos del otorgamiento del puntaje, la acreditación de cualquiera de estas condiciones se efectuará conforme a lo establecido en el artículo "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021.



## VIII. OFERTA

### 8.1.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, a través de la plataforma SECOP II, en el formato contenido en el Anexo oferta económica, acompañado de los demás anexos establecidos en el pliego de condiciones y de acuerdo con el procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.

El Proponente debe presentar su Oferta únicamente a través de la plataforma SECOP II.

El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones. Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el Municipio abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico

La Oferta debe contener la siguiente información:

Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación:

a. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas aquí, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

b. Experiencia

El oferente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural debe adjuntar con la oferta el RUP y los demás documentos señalados en el numeral VI de este pliego de condiciones.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para verificar este aspecto, el proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, deben adjuntar el Certificado del RUP.

d. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

El Proponente debe incluir en su Oferta la ficha técnica, en la cual debe incluir las marcas y especificaciones de cada ítem, las cuales serán verificadas por el Municipio en la etapa de evaluación y en caso de no corresponder a las condiciones fijadas por el Municipio se rechazará.

e. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo. La oferta económica presentada en medio magnético se presentará para facilitar la verificación de especificaciones y valores.

f. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes/servicios requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego en forma completa.

g. Validez de las Ofertas. La Oferta debe tener una validez de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

h. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Municipio mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que se comunique que el informe de



evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

## 8.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en la sección VIII

El Municipio de Cucunubá publicara el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el [Apéndice 3](#).

## 8.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Cucunubá declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de El Municipio de CUCUNUBÁ o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) Ninguna de las propuestas obtenga un puntaje mínimo de seiscientos (600) puntos. (f) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

## 8.4. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El Municipio de Cucunubá antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

## 8.5. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, El Municipio de Cucunubá procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

## 8.6. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, El Municipio De Cucunubá rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el [Anexo 2](#) o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

El Municipio de Cucunubá rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (i) Cuando la propuesta sea artificialmente baja y a consideración del Comité evaluador la propuesta debe ser rechazada (ii) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en el pliego de condiciones. (iii) Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar. (iv) Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios de los ítem o no se coticen las cantidades del formulario de propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario. (v) Cuando una vez hecha la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia del valor corregido con respecto al valor presentado, sea superior al cero punto uno por ciento (0.1%). (vi) Cuando no se acredite su inscripción, en el Registro Único de Proponentes, no esté vigente y en firme. (vii) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta. (viii) Cuando la oferta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas. (ix) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta. (x) Cuando no allegue a la entidad información solicitada en el término establecido para ello. (xi) Cuando se presenten varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una propuesta de la presente convocatoria En los demás casos expresamente establecidos en este Pliego de Condiciones.


**IX. ACUERDOS COMERCIALES INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO**

El artículo 1 de la Ley 816 de 2003, ordena a las entidades de la administración pública, la adopción de criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional, en los procesos de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o cualquier modalidad contractual, mediante los cuales, deban seleccionar a sus contratistas, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, por lo que se incluyó como criterios de calificación, el apoyo a la industria nacional en los porcentajes exigidos en el artículo 2 de la citada ley.

Verificada la información de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos con Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Liechtenstein

y de los servicios de los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), para lo cual de acuerdo a lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente se presenta el siguiente análisis de la entidad respecto a la aplicación de acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERA EL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	SI	SI/NO	33	NO
ESTADOS AELC	SI	SI/NO	33	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	SI/NO	33	NO
GUATEMALA	SI	SI/NO	33	NO

De acuerdo a la anterior tabla NO existen acuerdos comerciales que aplican para el presente proceso de contratación.

De acuerdo al manual de acuerdos comerciales expedido por Colombia Compra eficiente se establece lo siguiente en el nivel Municipal:

**NIVEL MUNICIPAL**

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.



Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

#### VALORES

Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

#### EXCEPCIONES

#### APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES A NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
Chile	Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Estados AELC	Bienes y servicios \$655'366.000, Servicios de construcción \$16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios \$643'264.000, Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

#### LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

NÚMERO	EXCEPCIÓN
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.


**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Código

Versión

Página  
44 de 72

5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.
22	Las concesiones de obra pública.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.
24	Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo


**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Código

Versión

Página  
45 de 72

25	Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26	Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27	Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales de Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los servicios de investigación y desarrollo - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los servicios de ingeniería y arquitectura - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
34	Los servicios públicos. - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los servicios sociales. - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
36	Los servicios de impresión.
37	La elaboración de programas de televisión. - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
38	Los servicios de construcción.
39	La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
40	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.



**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Código	Versión	Página 46 de 72
--------	---------	--------------------

41	Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
42	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
43	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS.
44	En las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–, solo se aplicará el trato nacional a bienes, servicios y proveedores, con excepción de las contrataciones relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
45	Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.
46	Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones.
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales.
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que \$457'683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
conforme a lo anterior, una vez revisados los acuerdos o tratados internacionales suscritos No existen acuerdos comerciales que aplican para el presente proceso de contratación	



PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		
Código	Versión	Página 47 de 72

## X. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará mediante acto administrativo, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, o su delegado por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el jefe de El Municipio de Cucunubá - Cundinamarca o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.

## XI. RIESGOS

Los riesgos para el presente proceso de compra pública están identificados conforme a la Metodología diseñada por Colombia Compra Eficiente a través del MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN publicado en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Así mismo se definen conforme a los tipos estimados a través del Documentos Conpes 3714 de 2011 DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

		IMPACTO							
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico			
		1	2	3	4	5			
PROBABILIDAD	Numérica	Histórica							
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10	

FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El orden y puntaje esta dado de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante, menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3,4	Riesgo bajo

Fuente Colombia Compra Eficiente


**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Código

Versión

Página  
48 de 72

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

No.	CLASE	FUEN	ETAP	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prioridad	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto	Control y monitoreo por parte del Municipio	
										Como	Cuando
1	General	Externo	Contractual	FINANCIERO	Atendiendo que la administración no otorgara anticipo, podrá generarse desfinanciamiento del contrato	Suspensión o parálisis del contrato por falta de financiamiento	ALTO	Ofrecer al contratista pagos parciales conforme al avance de los suministros. <u>Supervisión</u> de los cronogramas de tiempo exigidos al contrato	MEDIO	Ejercicio del control de cronograma propuesto, agilidad de las administraciones en los pagos	En la ocurrencia del evento
2	General	Externo	Contractual	FINANCIERO	La Administración no reconocerá reajustes por variación de precios o elementos de los precios con los que el contratista cotiza, salvo que se presente un aumento regulado por el Gobierno Nacional del COMBUSTIBLES	Solicitud de reajuste de precios, falta de disponibilidad para amparar las modificaciones	ALTO	El contratista deberá dar aviso a la Administración de las posibles variaciones de los precios sus soportes económicos y afectación de su presupuesto	MEDIO	Contacto directo del Supervisor del contrato con el Contratista,	En la ocurrencia del evento
3	GENERAL	INTERNO	CONTRACTUAL	FINANCIERO	Variación de la legislación tributaria, por cambio en las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la oferta	Afectación de la utilidad del contratista	BAJO	No aplicación de la carga nueva impositiva	MENOR	Verificación de la normatividad tributaria	Aplicación de la norma.

El día y hora indicada en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, El Municipio de Cucunubá, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de El Municipio de Cucunubá, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

## XII. GARANTÍAS

### 12.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente, como mínimo, al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO para la convocatoria pública, y con vigencia mínima de noventa (90) días desde la presentación de la Oferta. En caso de prorrogarse el plazo de la CONVOCATORIA PUBLICA, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el MUNICIPIO. La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. Deberá estar acompañada del RECIBO O CONSTANCIA DEL PAGO DE LA PRIMA O CONSTANCIA DE QUE LA PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE SU PAGO O POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

En caso de oferentes plurales, la garantía debe constituirse a nombre de los integrantes del proponente plural y no de la razón social o nombre dado al proponente plural, igualmente debe estar otorgada por todos los miembros del proponente plural, en caso de ser personas jurídicas, por sus representantes legales. De no estar debidamente otorgada la garantía, será RECHAZADA la propuesta.

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, con los siguientes amparos:



**Tabla - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento**

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad de los bienes suministrados	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor de este amparo será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será por el termino de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015



### XIII. SUPERVISIÓN

El municipio de Cucunubá ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor interno designado por el señor Alcalde Municipal de Cucunubá.

El supervisor debe ejercer un control [integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a El municipio de Cucunubá, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para El municipio de Cucunubá.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a El municipio de Cucunubá para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

### XIV. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria	27/05/2026	<u>SECOP II</u>
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	27/05/2026	<u>SECOP II</u>
Observaciones por parte de los proponentes	Hasta el 03/06/2026	<u>SECOP II</u>
Solicitudes de limitar el proceso a Mipymes colombianas.	Hasta el 05/06/2026	<u>SECOP II</u>
Respuesta a las observaciones	04/06/2026	<u>SECOP II</u>
Respuesta a las Solicitudes de limitar a mipymes (1 día hábil antes de la publicación de la Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección)	09/06/2026	<u>SECOP II</u>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	09/06/2026	<u>SECOP II</u>
Publicación pliego de condiciones definitivo	09/06/2026	<u>SECOP II</u>



PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		
Código	Versión	Página 51 de 72

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	HASTA EL 12/06/2026	<u>SECOP II</u>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	16/06/2026	<u>SECOP II</u>
Manifestación de Interés	10/06/2026 al 12/06/2026	<u>SECOP II MODULO ESPECIAL</u>
Consolidación de oferentes en caso de existir más de 10 manifestaciones de interés y audiencia de sorteo en caso de realizarse	16/06/2026 mediante link previamente publicado	<u>SECOP II</u>
Fecha límite para expedición de adendas.	17/06/2026	<u>SECOP II</u>
Presentación de Ofertas	19/06/2026 hasta las 10:00 AM	<u>SECOP II</u>
Informe de presentación de ofertas	19/06/2026	<u>SECOP II</u>
Evaluación de las Ofertas	Del 19/06/2026 al 22/06/2026	<u>SECOP II</u>
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	22/06/2026	<u>SECOP II</u>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y Subsanan requisitos habilitantes	23/06/2026 al 25/06/2026	<u>SECOP II</u>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las Ofertas y Subsanan requisitos habilitantes	26/06/2026	<u>SECOP II</u>
Publicación del informe definitivo de evaluación de las Ofertas	30/06/2026	<u>SECOP II</u>
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	01/07/2026	<u>SECOP II</u>
Firma del Contrato	02/07/2026	<u>SECOP II</u>
Entrega de pólizas por parte del adjudicatario	HASTA 06/07/2026	<u>SECOP II</u>
Aprobación de garantías	07/07/2026	<u>SECOP II</u>

- Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones

**14.1. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:**



PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		
Código	Versión	Página 52 de 72

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción o ley 1474 de 2011, la entidad solo expedirá adendas un (1) día hábil antes del cierre de la presente convocatoria por tratarse de una selección abreviada.

#### XV. ANEXO No 1

**EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026 (INCLUYE SUMINISTRO) Y EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-CTO-1023-2025 CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU. REMITIRSE AL NUMERAL IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DE ESTE DOCUMENTO.**

**LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, para determinar el valor de la oferta económica se tendrá en cuenta la suma de todos los ítems por Unidad**

**Nota:** El último ítem de las actividades requeridas para el mantenimiento de la **RETRO PAJARITA 410J** se tomó con base en el Anexo No. 1 del convenio suscrito con el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU No. 1023 del 2025 y que requerido junto con los demás ítems para que este equipo entre en funcionamiento de nuevo.

**LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, para determinar el valor de la oferta económica se tendrá en cuenta la suma de todos los ítems por Unidad**

**Nota 1:** Las cantidades de los elementos requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Cucunubá pondrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de suministros no previstas (ITEMS) pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

**Nota 2:** En el caso que durante la ejecución del contrato se requieran bienes o servicios adicionales a los enunciados en el anterior catálogo, se fijarán como no previstos. Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento: 1) El contratista cotizará el servicio o elemento solicitado, detallando especificaciones, características y valor unitario; 2) La Alcaldía solicitará adicionalmente mínimo (2) cotizaciones de proveedores que comercialicen los elementos o presten los servicios requeridos; 3) Con los precios obtenidos, sin incluir el precio establecido por el contratista, se establecerá el precio no previsto, precio que regirá para ese elemento a partir de la primera entrega por parte del contratista, así: a) En el evento en que el precio promedio del mercado obtenido a partir de las cotizaciones obtenidas por la Alcaldía sea inferior al precio ofertado por el contratista: Se adoptará como precio unitario el precio promedio resultado del estudio de mercado; b) En el evento que el precio cotizado por el contratista como precio no previsto esté por debajo del precio promedio obtenido del estudio de mercado realizado por la Alcaldía Local; se adoptará como precio el precio cotizado por el contratista.

**Nota 3:** En caso de presentarse productos defectuosos o dañados, el oferente Adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

**Nota 4:** Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato, adicionalmente el contratista debe



*disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos.*

**Nota 5:** No se aceptan elementos que no se ajusten las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública. Solo se reciben elementos de excelente calidad.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]  
Nombre: [Insertar información]  
Cargo: [Insertar información]  
Documento de Identidad: [Insertar información]

## ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha  
Señores  
[Nombre de la Entidad Estatal]

**Proceso de Contratación** [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]  
Nombre: [Insertar información]  
Cargo: [Insertar información]  
Documento de Identidad: [Insertar información]



### ANEXO 3 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la selección abreviada de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		



Firma representante legal del Proponente

Nombre: \_\_\_\_\_

#### ANEXO 4 – CARTA DE COMPROMISO

#### CARTA DE COMPROMISO PARA LOS PROFESIONALES, PERSONAL TECNICO, Y MANO DE OBRA NO CALIFICADA DEL PROYECTO

(Lugar y fecha)

Señores

**MUNICIPIO**

Ciudad

REF.: Selección abreviada No. \_\_\_\_\_

Apreciados Señores:

Yo \_\_\_\_\_, identificado con C.C., \_\_\_\_\_ me encuentro a plena disposición de formar parte del equipo de trabajo propuesto por el proponente \_\_\_\_\_, en el cargo de \_\_\_\_\_ y con una dedicación de \_\_\_\_\_, para el desarrollo del objeto contractual que resultare de la adjudicación del presente proceso.

DEDICACIÓN -----%

Atentamente,

Firma original

\_\_\_\_\_

Nombre

Cedula de ciudadanía



### ANEXO 5 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente: \_\_\_\_\_

No.	Entidad Contratante	Contrata	Contrato No	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución	% de participación	Valor total facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes Año	Experiencia específica (SI/NO)	Folios de la propuesta	No contrato en el RUP
		(1)				(2)	(3)	(4)			(5)	(6)	(7)		(8)

**NOTAS:** Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos solicitados para acreditar la experiencia requerida del proponente relacionados en estricto orden en este anexo los demás nos serán tenidos en cuenta

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV tomados del RUP
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal (I, C, UT)
4. Indicar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato.
5. La fecha de iniciación del contrato.
6. La fecha de terminación del contrato.
7. Especificar si la experiencia específica o general.
8. Indicar el No del contrato relacionado en el rup

FIRMA DEL PROPONENTE



**ANEXO 6 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	IV A	VALOR TOTAL
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA</b>						

**EL PROPONENTE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, para determinar el valor de la oferta económica se tendrá en cuenta la suma de todos los ítems por Unidad.**

El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del contrato que se origine en el presente Proceso de Selección.

**NOTA 1. LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Cabe aclarar que para el otorgamiento de Puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a (\$250.000.0000) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

**NOTA 2.** El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, archivo anexo publicado denominado ESTUDIO DE MERCADO en las columnas denominadas **VALOR PROMEDIO -PRECIO TECHO**, teniendo en cuenta que la cotización más favorable para el Municipio es la del promedio, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



**ANEXO No. 7. FORMATO PERSONAS JURÍDICAS  
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón Social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos tres (3) meses contados desde el mes de \_\_\_\_\_ de 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

APORTE PARAFISCAL	Indique Los Tres Últimos Meses A Partir De La Fecha De Cierre Del Presente Proceso					
MESES						
Sistema de Seguridad Social Salud						
Riesgos profesionales						
Pensiones						
Aportes Parafiscales:						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje, MUNICIPIO						

**MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA**

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y MUNICIPIO, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ ( ) del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL Y/O \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL \_\_\_\_\_

No. TARJETA PROFESIONAL \_\_\_\_\_  
(Para el Revisor Fiscal)



**ANEXO No. 8. FORMATO PERSONAS NATURALES  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y los de mis empleados (en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (MUNICIPIO), durante los últimos tres (3) meses contados desde el mes de \_\_\_\_\_ de 2026.

APORTE PARAFISCAL	Indique Los Seis Últimos Meses A Partir De La Fecha De Cierre Del Presente Proceso					
MESES						
<b>Sistema de Seguridad Social:</b> Salud						
Riesgos profesionales						
Pensiones						
<b>Aportes Parafiscales:</b> Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje, MUNICIPIO						

**MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA**

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

DADA EN \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ ( ) DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN DECLARA



ANEXO 9

MINUTA DEL CONTRATO.

CAPITULO V  
ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES

**CONTRATAR EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026 (INCLUYE SUMINISTRO) Y EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-CTO-1023-2025 CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y \_\_\_\_\_**

Entre los suscritos **MARIO ALEXANDER BELLO VELAZQUEZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía que aparece al pie de su firma, en su calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Cucunubá y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO por una parte, y \_\_\_\_\_, también mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente contrato de SUMINISTRO contenido en las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio adelantó estudio previo de conveniencia y oportunidad del presente contrato, el cual hace parte integral de este documento. 2) Que el objeto contractual se encuentra contemplado en el plan de adquisiciones del Municipio 3) Que se adelantó el proceso de selección abreviada por la causal de menor cuantía, 4) Que existe Disponibilidad presupuestal certificada por la Secretaria de Hacienda Municipal. PRIMERA.- OBJETO.- **EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2026 (INCLUYE SUMINISTRO) Y EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. ICCU-CTO-1023-2025 CON EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU** con las características técnicas y las especificaciones señaladas en el anexo No. -01 especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones, documento que hace parte integrante de este contrato, junto con la propuesta del contratista. SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Éste se obliga a: 1.) Tramitar con diligencia el presente contrato. 2.) Colaborar con la Entidad contratante para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad. 3) En el marco de este contrato, acatar las órdenes que durante su ejecución le imparta el Representante legal del Municipio 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entramientos que pudieren presentarse. 5) Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello. 6) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. 7) Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato. 8) Avisar oportunamente al Municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 9) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado. TERCERA.- Obligaciones del Municipio.- Son obligaciones del Municipio: 1) Exigir del contratista y/o garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Recibir los bienes y verificar que se cumpla con las especificaciones y las condiciones técnicas pactadas. 3) Expedir oportunamente el certificado de recibido a satisfacción de los bienes y pagar el valor del presente contrato conforme a lo acordado en la cláusula siguiente. CUARTA.- SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: El bien objeto del presente contrato se entregará por parte del CONTRATISTA en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Cucunubá, Secretaria general y de gobierno QUINTA: Valor del contrato y forma de pago.- El valor total del presente contrato es la suma de \_\_\_\_\_ DE PESOS (\$) \_\_\_\_\_) M/CTE incluido IVA, pagaderos \_\_\_\_\_, previa certificación por parte del supervisor del contrato en el cumplimiento



PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES		
Código	Versión	Página 61 de 72

en la ejecución del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobro, según sea el caso, con visto bueno del supervisor del contrato, acompañada de los demás soportes exigidos por la Secretaría de Hacienda. El valor que EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA queda sujeto a los recursos que la Tesorería Municipal prevea en el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC). SEXTA.- Duración del contrato y plazo de ejecución .- La duración del presente contrato se prolongará hasta la fecha en que se efectúe su liquidación bilateral o la ejecutoria del acto administrativo de liquidación unilateral del mismo y el plazo de ejecución será de un \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato SEPTIMA.- Penal pecuniaria.- Previo requerimiento y audiencia del contratista, por incumplimiento total del contrato, EL MUNICIPIO impondrá al contratista a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del mismo. Para efecto de la aplicación de esta cláusula el Municipio podrá declarar el incumplimiento del contrato con el propósito de hacerla efectiva, acudiendo para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. OCTAVA.- Multas.- Previo requerimiento y audiencia del contratista por incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL MUNICIPIO cobrará multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. Para efecto de la aplicación de esta cláusula el Municipio podrá acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. NOVENA.- Imputación presupuestal.- El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al Presupuesto General de Rentas y de Gastos del MUNICIPIO para la vigencia Fiscal de 2026, del rubro presupuestal señalado en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Hacienda Municipal. DECIMA.- Garantía única de cumplimiento.- Dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad de los bienes suministrados	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor de este amparo será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia del mismo más un (1) año, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO.- El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. DECIMA SEGUNDA.- Cesión y Subcontratación.- El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito del Municipio. DECIMA TERCERA.- Liquidación Bilateral del contrato.- El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. DECIMA CUARTA.- Liquidación Unilateral del Contrato.- El Municipio podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el CONTRATISTA no se presentare a la



liquidación o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. DECIMA QUINTA.- Inhabilidades e incompatibilidades.- El Contratista afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y que si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la ley mencionada. De igual manera manifiesta bajo la gravedad del juramento la licitud de los recursos financieros de la empresa contratista. DECIMA SEXTA.- Intereses moratorios.- El Municipio pagará al CONTRATISTA intereses equivalentes al DTF, sobre el valor histórico actualizado, cuando presentada la cuenta de cobro respectiva con el cumplimiento de los requisitos exigidos, no efectúe el pago dentro de los términos establecidos en este contrato. PARAGRAFO.- El Municipio respetará el orden de presentación de las cuentas de cobro, siempre que éstas se encuentren debidamente diligenciadas, en caso contrario serán devueltas para su corrección. DECIMA SEPTIMA.- Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato.- El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1) Aprobación de la garantía única de cumplimiento 2) Registro presupuestal correspondiente. DECIMA OCTAVA.- Anexos.- Para todos los efectos, hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudio previo de conveniencia y oportunidad del objeto contratado. 2) Certificados de disponibilidad presupuestal 3). Pliego de Condiciones con sus anexos 4) Propuesta presentada por el Contratista junto con sus anexos. DECIMA NOVENA. Indemnidad- El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación que eleven terceros en razón de sus actuaciones o las de los subcontratistas autorizados, en ejecución del contrato.-DUODECIMA.- Solución de controversias.- Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto del contrato, se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción preferiblemente. DUODECIMA PRIMERA.- Participación ciudadana.- El presente contrato estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. Para constancia se firma en CUCUNUBÁ Cundinamarca, a los días del mes de de 2026.

## POR EL MUNICIPIO

## EL CONTRATISTA

**PARAGRAFO: La presente minuta es una aproximación al contrato a ejecutar por lo tanto el Municipio de CUCUNUBÁ se reserva la facultad de hacer los ajustes y modificaciones a la presente minuta según se requiera.**

### FORMATO 8 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:



[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

#### FORMATO 8 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]



Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

#### FORMATO 8 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]



Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

**FORMATO 8 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA  
(TRABAJADOR)**

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:



[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

#### FORMATO 8 D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que:



- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

#### FORMATO 8 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

**Objeto:**

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:



[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

#### FORMATO 8 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]



Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

#### FORMATO 8 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]



Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT \_\_\_\_\_], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

#### FORMATO 8 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]



Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

## ANEXO No 9 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (98 PUNTOS)

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE) EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 816 DE 2003, EN CONCORDANCIA CON LO DEFINIDO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.3.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015, PARA EFECTO DE LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE POR EL FACTOR DE "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA." MANIFIESTO QUE EL PERSONAL OFRECIDO ES DE ORIGEN:



ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	SELECCIONE CON UNA X
Servicios nacionales	
Mixtos con más del 50% nacional	
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	
Mixtos con menos del 50% nacional	
Servicios extranjeros	

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

#### ANEXO No 10 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE) EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1860 DE 2021, PARA EFECTO DE LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE POR EL FACTOR PUNTAJE PARA INCENTIVAR LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL MANIFIESTO QUE CUMPLIMOS CON EL SIGUIENTE REQUISITO:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	SELECCIONE CON UNA X
Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de las personas jurídicas pertenecen a mujeres.	
Cundo por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de las personas jurídicas sea ejercido por mujeres.	
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio.	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres	

Para efectos del otorgamiento del puntaje, la acreditación de cualquiera de estas condiciones se efectuará conforme a lo establecido en el artículo "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021.

#### (ANEXAR ACREDITACION)

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]